

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**“APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN
UNA IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EN EL
PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS”.**

TESIS

Presentada a la Junta Directiva de la
Facultad de Ciencias Económicas

POR

SANDRA ELIZABETH DE PAZ ESPEL

Previo a conferírsele el Título de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2006

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Decano	Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Secretario	Lic. Angel Jacobo Meléndez Mayorga
Vocal 1º.	Lic. Cantón Lee Villela
Vocal 2º.	Lic. Álbaro Joel Girón Barahona
Vocal 3º.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4º.	P.C. Efrén Arturo Rosales Alvarez
Vocal 5º.	P.C. José Abraham González Lemus

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXAMENES
DE AREAS PRACTICAS BASICAS**

Auditoria	Lic. Francisco Israel Ayala
Contabilidad	Lic. Cesar Armando Donis Díaz
Matemáticas – Estadística	Lic. José Portillo Hernández

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN
PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Oscar Noé López Cordón
Examinador	Lic. Carlos Roberto Mauricio García
Examinador	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 32-2006 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 20 de septiembre de 2006, se conoció el Acta AUDITORIA 095-2006 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 19 de julio de 2006 y el trabajo de Tesis denominado: "APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN UNA IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", que para su graduación profesional presentó la estudiante SANDRA ELIZABETH DE PAZ ESPEL, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. ANGEL JACOBO MELENDEZ MAYORGA
SECRETARIO



LIC. EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ CARRERA
DECANO



Snp.

"Todo Por Ti Caroliniza Mia"
Dr. Carlos Martínez Durán.
2006: Centenario de su Nacimiento.

Guatemala,
03 de noviembre de 2005

Licenciado
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Zona 12, Ciudad Universitaria.

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la asignación que me hiciera para asesorar el trabajo de tesis de la estudiante **SANDRA ELIZABETH DE PAZ ESPEL**, titulada "**APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN UNA IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**", tengo el agrado de informarle que ha procedido la orientación y revisión del trabajo antes mencionado.

En mi opinión el trabajo efectuado contiene los aspectos esenciales del tema e incluye los procedimientos académicos requerido: no está de más informarle que este trabajo constituye un valioso aporte para el desarrollo de nuestra profesión.

En virtud de los expresado anteriormente recomiendo que el mismo sea aceptado para revisión, discusión y defensa en el examen privado que el estudiante **SANDRA ELIZABETH DE PAZ ESPEL** deberá sustentar previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente.



Sergio Arturo Sosa Rivas
Colegiado No. 3199
Asesor

ACTO QUE DEDICO

A DIOS **Todopoderoso por concederme la oportunidad de alcanzar una de las metas importantes de mi vida.**

A MIS PADRES **Carlos Humberto De Paz Ruiz (Q.E.D)
Gloria Estela Espel Obregón (Q.E.D)
Quienes con esfuerzo, dedicación, esmero y amor me enseñaron a trabajar para alcanzar cada una de las metas que me proponga.**

A MI ESPOSO **Francisco Ricardo Canel Gómez
Por su amor, apoyo y comprensión a lo largo de este camino.**

A MIS HIJAS **Jennifer Gabriela y Andrea Elizabeth
Con amor y que este triunfo sirva de estímulo y ejemplo para su superación.**

A MI HERMANA **Brenda Lissette De Paz de Pivaral
Por haber creído siempre en mí, y brindarme su apoyo en todo momento.**

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS EN GENERAL

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

INDICE

Página

INTRODUCCION

CAPITULO I

EMPRESAS IMPORTADORAS DE FERTILIZANTES

1.1	Generalidades	1
1.2	Legislación específica	
1.2.1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	3
1.2.2	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria – OIRSA	5
1.3	Proceso de inscripción ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Alimentación	8
1.4	Proceso para la legalización de la importación insumos	14
1.5	Importancia de la Asociación del Gremio Químico Agrícola	17

CAPITULO II

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, APLICABLES AL PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1	Generalidades de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad	21
2.2	Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de estados financieros	23
2.3	Norma Internacional de Contabilidad No. 27 Consolidación de Estados Financieros	25
2.4	Norma Internacional de Contabilidad No. 28 “Inversiones en Empresas Asociadas”	30
2.5	Diferencia entre “Intereses en Negocios Conjuntos” y Consolidación de Estados Financieros	32

2.6	Registro de Inversión en subsidiarias consideradas como “Instrumentos Financieros”	34
2.7	Consideración de la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 “Tasas de Cambio”	36
2.8	Consideración de la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 “Información a revelar transacciones partes relacionadas”, en el proceso de eliminación	39
2.9	Consideración de la SIC 12 – Consolidación – Entidades de Cometido Específico	41

CAPITULO III

PROCESO DE CONSOLIDACION

3.1	Generalidades	
3.1.1	Ventajas de la creación de grupos de empresas	43
3.1.2	Desventajas de la creación de grupos de empresas	44
3.1.3	Clasificación de los grupos de empresas	44
3.1.4	Usuarios de la información financiera	46
3.1.5	Legislación específica en transacciones	47
3.2	Consolidación de Estados Financieros	48
3.3	Métodos de Consolidación	51
3.3.1	Método de Integración Global	51
3.3.2	Método de Integración Proporcional	51
3.4	Etapas del proceso de formulación de las cuentas consolidadas	53
3.4.1	Análisis de los estados financieros individuales	53
3.4.2	Homogeneización	54
3.4.2.1	Homogeneización temporal	55
3.4.2.2	Homogeneización valorativa	56
3.4.2.3	Homogeneización para realizar la agregación	56
3.4.2.4	Homogeneización por operaciones internas	59
3.4.3	Agregación	60

3.4.4	Eliminación	60
3.4.4.1	Eliminación de Inversión en acciones	61
3.4.4.2	Eliminación de las ventas y costo de ventas	62
3.4.4.3	Eliminación de compra de activos fijos	62
3.4.4.4	Eliminación de resultados por operaciones internas existencias.	62
3.4.4.5	Eliminación de operaciones diversas	64
3.4.4.6	Eliminación de saldos recíprocos	65
3.4.4.7	Eliminación de dividendos internos	66
3.4.5	Elaboración de los Estados Financieros Consolidados	66

CAPITULO IV

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDACION

4.1	Generalidades de los Estados Financieros	68
4.1.1	Objetivos de los Estados Financieros	69
4.1.2	Revelaciones en los Estados financieros consolidados	70
4.2	Balance General individual y consolidado	72
4.3	Estado de Resultados individual y consolidado	74
4.4	Estado de Flujo de Efecto individual y consolidado	76
4.5	Notas a los Estados Financieros	78

CAPITULO V

CASO PRÁCTICO

PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

5.1	Generalidades de las empresas del grupo	80
5.2	Obtención de Estados Financieros de cada una de las empresas a consolidar.	82
5.3	Homogeneización	89
5.4	Agregación de la información	90
5.5	Eliminación de la información	96

5.6	Hoja de Trabajo para la consolidación de los estados financieros	98
5.7	Estados Financieros Consolidados	101
5.8	Estados de Flujo de Efectivo Consolidados	104
5.9	Notas a los Estados Financieros Consolidados	106
	CONCLUSIONES	110
	RECOMENDACIONES	112
	BIBLIOGRAFIA	114

INTRODUCCION

La necesidad de buscar medios de competitividad en el mercado, es lo que da origen principalmente, a que una empresa con una actividad económica definida busque empresas homogéneas con la finalidad de formar bloques y así tener una mayor cobertura en clientes, es decir, la competencia que surge en el mercado entre oferentes de bienes y servicios, obliga a los administradores a tomar decisiones sobre estrategias que transformen a sus empresas, con un crecimiento y fortalecimiento sano para lograr ventajas competitivas, por lo cual es considerada como una buena alternativa asociarse con empresas menores.

Desde el punto de vista financiero, la participación en empresas homogéneas para incrementar las ventas, tener una atención directa con los clientes, sólo se justifica cuando la relación beneficio/costo es positiva y se alcanza el punto de equilibrio tanto en unidades como en valores. En otras palabras, la combinación de recursos, reducción de costos, optimización de operaciones y acceso a mercados y tecnología adicionales deben permitir al nuevo bloque ser más rentable.

Esta homogenización se ha buscado también en la forma de presentación de la información financiera es por eso que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores en publicación del 4 de junio de 2001, decide la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad a partir del 01 de enero 2002.

La constante evolución, desarrollo y actualización de las normas contables, llevo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el cual esta comprometido en el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros, es por eso que en el año 2004 se publican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En la preparación de estados financieros consolidados son varias normas las que regulan este proceso, las cuales deben ser aplicadas en secuencia lógica, desde la preparación de los estados financieros de las subsidiarias, hasta la presentación de los estados financieros consolidados.

Una adecuada aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad minimiza el margen de error en el proceso de Consolidación de Estados Financieros, así como un estudio profundo y un amplio entendimiento de dichas normas agilizará los procesos contables en las empresas.

Para el efecto se ha desarrollado esta tesis que incluye en el Capítulo I, un estudio de la unidad de análisis, características específicas y legislación específica. ; en el Capítulo II Normas Internacionales de Contabilidad, aplicables al proceso de consolidación de estados financieros, se describe la normativa contable; en el capítulo III Proceso de consolidación, se describe la metodología para la presentación de estados financieros consolidados; en el Capítulo IV Estados financieros consolidados, describe los estados financieros básicos tanto de las empresas subsidiarias como los presentados en forma consolidada; por último el Capítulo V, incluye el caso práctico en el que se desarrolla el proceso de consolidación de tres empresas, una matriz y dos subsidiarias, con presencia de minoría.

CAPITULO I

EMPRESAS IMPORTADORAS DE FERTILIZANTES

1.1 Generalidades

Las empresas dedicadas a la actividad económica de importación, almacenaje y distribución de fertilizantes y agroquímicos, son entidades que tienen por objetivo promover el uso de estos insumos en las diferentes actividades agrícolas que se desarrollan dentro del país.

Entre sus principales objetivos se establecen los siguientes:

- Promover el uso de fertilizantes para propiciar el mejoramiento de las condiciones agrícolas, satisfaciendo así las necesidades nutricionales de las plantas y disminuir la pérdida de cosechas.
- Promover el adecuado uso de agroquímicos, los cuales son utilizados para evitar la propagación de plagas que dañan las cosechas. El adecuado uso y manejo para evitar los problemas de intoxicaciones.
- Organizar a pequeños distribuidores para tener una presencia más profunda en las diferentes áreas del país, así como para conocer las necesidades directas de los diferentes productores.

La tarea no ha sido fácil para estas empresas, ya que por lo menos la mitad de la población guatemalteca está formada por habitantes indígenas; la comunicación con este sector ha sido una de las prioridades.

Otra prioridad ha sido el cubrir las distancias que existen entre los poblados, lo cual hace necesario la ubicación de agro servicios en áreas cercanas a las comunidades, creando así una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

Pero la necesidad de dar a conocer sus productos, ha hecho que estas empresas realicen un acercamiento directo con estos pequeños distribuidores para crear actividades de educación y ayuda a las comunidades, de esa forma fomentar la cultura del uso de fertilizantes.

Estas empresas se han constituido con la finalidad de prestar servicios especializados al sector agroalimentario. Mediante acercamientos con éste sector y con su cultura agrícola, lo cual permite conocer la realidad y abordar los problemas de una forma práctica y eficaz, ya que se esta ante un nuevo modelo de agricultura, que tiene en cuenta las demandas de los consumidores, que están preocupados no sólo por una mayor seguridad alimentaría, sino también por el impacto ambiental y social de la producción agrícola.

Este tipo de empresas tienen un mayor conocimiento de las regiones del país por el apoyo que les brinda la Asociación del Gremio Químico Agrícola- AGREQUIMA- quien ha seccionado la geografía de nuestro país, por regiones siendo estas:

Región Central	Región Norte	Región Oriente	Región Sur	Región Occidente
Guatemala	Alta Verapaz	Jalapa	Escuintla	Quetzaltenango
Chimaltenango	Baja Verapaz	Jutiapa	Suchitepequez	San Marcos
Sacatepequez	El Progreso	Santa Rosa	Retalhuleu	Huehuetenango
Sololá	Izabal	Chiquimula	Quetzaltenango	Totonicapán
Quiche	Zacapa		San Marcos	
	Petén			

Esto permite una visión de las áreas a cubrir, los productos de cultivo de cada región y como esta el mercado de agro servicios en dichas regiones. Lo que permite hacer un análisis para la creación de nuevas empresas.

Sumado a esto esta la responsabilidad del Gobierno, quien conjuntamente con los gobiernos de los países de El Salvador y Honduras firmaron el 29 de junio de 2000 el Tratado de Libre Comercio Triangulo Norte-México, el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2001 buscando con esto expandir la venta de nuestros productos, los cuales deben de llenar las exigencias de un mercado internacional en niveles de calidad.

1.2 Legislación específica

1.2.1 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

En Guatemala el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, es el ente fiscalizador como se indica en la Ley de Sanidad Animal y Vegetal decreto No. 36-98 del Congreso de la República, así como la aplicación del Reglamento para el registro de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola y para el registro, renovación, importación, retorno y exportación de los mismos, según acuerdo ministerial No. 00631 del 27 de abril 2001.

Como se indica en el artículo 14 de la Ley de Sanidad Animal y Vegetal, “Corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ejecutar y coordinar acciones para el establecimiento, aplicación de normas y procedimientos, control de insumos para uso agrícola, registro, supervisión, y control de los establecimientos que los importen, produzcan, formulen, distribuyan o expendan, de conformidad con lo que establece el Código de Salud y el reglamento de esta ley”. (13:9)

“Toda empresa individual o jurídica interesada en importar, exportar, fabricar, producir, mezclar, maquilar, formular, envasar, reenvasar, empacar, reempacar, almacenar, comercializar, distribuir y expender insumos para uso agrícola, debe de llenar los requisitos que se indican en el Título II, capítulo I “Requisitos de Registro y Renovación de personas individuales o jurídicas” del Reglamento de Registros”. (15:6)

Por la actividad comercial de las empresas, se debe de considerar lo estipulado en el Título II, capítulo III “Registro de insumos para uso agrícola con fines comerciales” del Reglamento de Registro. (15:9)

Dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación existe la Unidad de Normas y Regulaciones (UNR) la cual es la unidad encargada de recopilar, codificar, elaborar, proponer, divulgar y vigilar las normas y reglamentos, relativos, a la producción y el comercio de insumos, productos agropecuarios, forestales por medio de la coordinación intersectorial, en el marco de la normativa nacional e internacional de observancia para productores, exportadores e importadores vinculados al sector.

Esta Unidad presta los servicios de Certificación de Semillas, Licencias Sanitarias de Funcionamiento, Importación y Exportaciones, Registro Genealógico, registro de Empresas e Insumos Agropecuarios, Laboratorios de Diagnóstico.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación creó el acuerdo gubernativo No. 746-93 “Reglamento sobre abonos y fertilizantes de uso agrícola, su registro, importación, exportación, formulación, reenvase, almacenamiento y comercialización”. Teniendo como objetivo regular lo referente a productos destinados para uso agrícola.

En el se indica que cualquier fertilizante previo a su importación deberá estar registrado en la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Siendo la Dirección Técnica la dependencia responsable de llevar el registro y control de las personas que se dediquen a importar y comercializar abonos y fertilizantes.

“El incumplimiento de cualquier disposición prescrita en dicho reglamento y en las normas específicas que tiene establecidas la Dirección Técnica sobre la materia, será objeto de decomiso del producto, así como las sanciones establecidas en la Ley de Sanidad Animal y Vegetal Decreto Número 36-98 en su capítulo único artículos del 36 al 48”. (13:16)

Dicho ministerio cuenta con el apoyo directo de la Asociación del Gremio Químico Agrícola (AGREQUIMA), entidad que registra a las empresas cuya actividad comercial es la importación de materias primas o producto terminado, producción, empaque, distribución, almacenaje, comercialización de productos y subproductos destinados para la prevención, diagnóstico, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, vegetales, especies forestales e hidrobiológicos.

1.2.2 Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - OIRSA

La Asociación del Gremio Químico Agrícola, considera dentro de sus documentos de apoyo para la dirección de sus asociados, el Documento basado en la directriz armonizada y aprobada por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), que establece los requisitos técnicos para el registro del ingrediente activo (materia prima) y de registro comercial de plaguicidas químicos formulados de uso agrícola. (2:3)

Para los efectos de esta directriz, el artículo 1 considera las siguientes definiciones: (2:4)

Almacenamiento: Acción de almacenar, reunir, conservar, guardar o depositar plaguicidas en bodegas, almacenes, aduanas o vehículos bajo las condiciones estipuladas en esta directriz.

Comisión: Comisión nacional asesora. Grupo interinstitucional para el asesoramiento en materia de plaguicidas.

Datos de Registro: Todos aquellos requisitos solicitados por una autoridad nacional competente (ANC), que impliquen un esfuerzo técnico - científico, necesarios para el proceso de autorización previa de un producto.

Importador: Persona natural o jurídica que importe plaguicidas agrícolas, materias primas e inertes y sustancias afines que se ajusten a las disposiciones de esta directriz.

Libro de Inscripciones: Libro legalmente constituido por el Ministerio donde se asienta el registro aprobado de un plaguicida. Deberá constar el número de registro, fecha, marca, nombre genérico del plaguicida, titular del registro y el fabricante.

Marca Comercial: Nombre con el cual se identifica un plaguicida determinado para su comercialización.

Nombre Genérico O Común: Nombre del plaguicida, aprobado por algún organismo de Estandarización Internacional.

Nombre Químico: Se refiere al nombre científico de la molécula del ingrediente activo de un plaguicida, aprobado por algún organismo de Estandarización Internacional.

Permiso Especial de Experimentación: Permiso concedido por el Ministerio a una persona natural o jurídica, mediante el cual se le autoriza para llevar a cabo ensayos, investigación, experimentación con productos químicos agrícolas, para el combate de plagas de plantas.

Persona Jurídica: Entidad capaz de derechos y obligaciones aunque no tiene existencia individual física; como las corporaciones, asociaciones, sociedades.

Persona Natural: Individuo. Sujeto de derecho.

Plaguicida: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualesquier plagas que causen perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de maderas, o alimentos para animales, o que pueden aplicarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otros parásitos externos. El término también incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte.

Plaguicida Formulado: Sustancia comercial que ha sido preparada siguiendo las normas de calidad establecidas.

Regente: Profesional en ciencias agrícolas, que de conformidad con las leyes vigentes, asume la responsabilidad técnica de los que requieran sus servicios.

Registro: Procedimiento legal mediante el cual todo plaguicida formulado, producto técnico o coadyuvante es autorizado por los Ministerios para su venta y uso, de acuerdo a lo establecido en esta directriz.

Registrante: Persona física o jurídica que solicita a la Autoridad Nacional Competente (ANC) la autorización de un registro sanitario de un plaguicida formulado, producto técnico o coadyuvante.

Sello de Garantía: Sello, marchamo, marbete, tapa de seguridad o cualquier otro sistema de sellado de envase, que garantice la identidad y la originalidad del plaguicida.

1.3 Proceso de Inscripción ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Alimentación

Toda empresa debe estar debidamente constituida bajo la legislación de la República de Guatemala, y haber realizado las inscripciones correspondientes ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria.

“El proceso de inscripción de una entidad dedicada a la importación, almacenamiento y comercialización de fertilizantes y agroquímicos, es regulado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el “Reglamento para el registro de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola y para el registro, renovación, importación, retorno y exportación de los mismos” Acuerdo Ministerial No. 631, específicamente en los siguientes artículos”: (16:5)

“ARTICULO 5. Se establecen los siguientes requisitos generales para el registro y renovación de personas individuales o jurídicas interesadas en importar, exportar, fabricar, producir, mezclar, maquilar, formular, envasar, reenvasar, empacar, reempacar, almacenar, comercializar, distribuir y expender insumos para uso agrícola”:

1. Presentar formulario de solicitud ante la oficina competente, firmada y sellada por el representante legal y regente de la empresa, así como el timbre del Ingeniero Agrónomo correspondiente. Además deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución y Certificación extendida por el Registro Mercantil General de la República de la inscripción de la entidad mercantil.
 - b) Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.
 - c) Nombramiento de Ingeniero Agrónomo, colegiado activo, que actuará como regente.

“ARTICULO 7. Son requisitos específicos para el registro de expendios de insumos agrícolas, la presentación de la siguiente documentación”:

- a) Fotocopia legalizada de la Licencia Sanitaria vigente, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Fotocopia legalizada del certificado del Curso “Uso y Manejo de Plaguicidas” extendido por la entidad reconocida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigente.
- c) Listado actualizado de insumos para uso agrícola a comercializar.

Esta información es analizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien procede a dar la autorización correspondiente a la empresa para el inicio de la actividad dentro del territorio nacional, quedando estas entidades obligadas a informar por escrito el cambio de representante legal, regente, cambio de dirección, esto dentro de los quince días hábiles siguientes de verificado el mismo.

La inscripción en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, es el punto de partida para la importación de productos la cual esta regida por lo indicado en el siguiente artículo:

ARTICULO 14. Se establecen los siguientes requisitos generales para el registro de insumos para uso agrícola tipo "A". (16:22)

- a) "Presentar ante la oficina competente, solicitud individual por cada insumo para uso agrícola que desee registrar. La solicitud debe ir firmada y sellada por el representante legal y regente de la empresa; además deberá llevar adherido el timbre del Ingeniero Agrónomo correspondiente. La información que para el efecto se proporcione en la referida solicitud, se presentará bajo juramento de ley."
- b) "Certificado individual de registro del insumo, emitido por la autoridad nacional competente, consularizado por la representación legal de Guatemala en el país de origen del producto, en el caso de no existir representación legal de Guatemala, el documento deberá presentarse con la apostilla que lo refrende y debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

El certificado debe dar constancia del origen del insumo, pero si el insumo no se encuentra registrado en el país de origen deberá adjuntarse constancia por el fabricante o formulador avalado por la cámara de comercio del país de origen. El registrante debe plantear las razones específicas por las que no posee registro e indicar las restricciones que existan para su comercialización."

- c) "Certificado individual de libre venta del insumo, emitido por la autoridad nacional competente, consularizado por la representación legal de Guatemala en el país de origen, o en ausencia de esta, debidamente apostillado y debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones

Exteriores de la República de Guatemala. Se exceptúa de presentar este certificado, cuando se trate de ingredientes activos grado técnico para formular plaguicidas y sustancias afines, así como materias primas para formular abonos y fertilizantes.

El certificado de libre venta del insumo, debe contener la descripción de un solo insumo. Si el insumo no se encuentra registrado en el país de origen deberá adjuntarse constancia por el fabricante o formulador avalado por la cámara de comercio del país de origen. El registrante debe plantear las razones específicas por las que no se comercializa libremente e indicar las restricciones que existan para su comercialización.”

- d) “Certificado de Composición del insumo para uso agrícola, consularizado por la representación legal de Guatemala en el país de origen, o en ausencia de ésta, debidamente apostillado, emitido por la empresa productora, fabricante o formuladora, donde se declaren los ingredientes activos, elementos, compuestos, ingredientes inertes expresados m/m o m/v y solventes a base de hidrocarburos u otros que tengan importancia toxicológica.”
- e) “En el caso de los insumos para uso agrícola que tengan marca registrada ante el Ministerio de Economía, deberá acompañarse fotocopia legalizada del certificado correspondiente, vigente.”
- f) “En el caso de los insumos para uso agrícola que tengan patente de invención ante el Ministerio de Economía, deberá acompañarse fotocopia legalizada del certificado correspondiente, vigente.”
- g) “Los documentos a que se refieren las literales b) y c), de este artículo podrán ser emitidos en un solo documento. También se podrá entregar fotocopia legalizada de dichos documentos.”
- h) “Los insumos de uso agrícola, fabricados, producidos y formulados en Guatemala, únicamente deben presentar certificado de composición.”

- i) “Literatura técnica debidamente identificada por el fabricante y/o productor del insumo para uso agrícola; si la misma se encuentra redactada en idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción libre al idioma español.”

La importación de insumos para uso agrícola esta normado por el siguiente artículo:

ARTICULO 32. Para la importación de insumos para uso agrícola, el interesado debe presentar solicitud en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por el representante legal o el regente, en la cual proporcione la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Número de registro del producto.
3. Fecha de vencimiento del registro del producto.
4. Uso del producto.
5. Nombre y porcentaje de los ingredientes activos, elementos o compuestos, según sea el caso, expresados en porcentajes peso/peso y peso/volumen cuando se trate de líquidos y únicamente peso/peso cuando se trate de sólidos.
6. Estado físico del producto.
7. Tipo de formulación.
8. Cantidad del producto a importar (expresado en kilogramos o litros).
9. Casa exportadora y su dirección.
10. País de origen del producto.

11. País de procedencia del producto.
12. Puerto, aeropuerto o aduana de ingreso del producto al país.
13. Valor FOB en dólares y en quetzales
14. Valor CIF en dólares y en quetzales
15. Tasa de cambio utilizada de quetzales a dólares.
16. Total de Timbres de Ingeniero Agrónomo, adjuntos.
17. Número de factura comercial.
18. Fecha de emisión de la factura comercial.

Adicionalmente deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Certificado de Registro vigente emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación, del Insumo Agrícola a importar.
2. Fotocopia legalizada de la factura comercial de compra en la cual el nombre comercial del producto debe ser igual al que aparece en el certificado de registro emitido por la Unidad.
3. Constancia de la autorización de importación cuando se trate de abonos, fertilizantes y materias primas que en su composición contengan nitratos, otorgada por el Ministerio de la Defensa Nacional, según lo establece la normativa vigente en esa materia.

Derivado de la importancia del cumplimiento de estos requerimientos para la importación, almacenamiento y comercialización de fertilizantes y agroquímicos el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, establece en la Ley de Sanidad Animal y Vegetal en su artículo No. 31 establece la contratación de los servicios de un profesional Ingeniero Agrónomo, colegiado activo, quien fungirá

como regente profesional. Siendo el responsable técnico de que las sustancias químicas que se importen, distribuyan, almacenen y vendan, estén debidamente registradas y se ajusten a todas las disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

1.4 Proceso para la legalización de la importación de insumos

Este proceso se debe realizar ante la Unidad de Normas y Regulación quien es la encargada de supervisar a los vinculados al sector agrícola. Para tal efecto considera las siguientes normas:

Norma técnica. Son las disposiciones gubernamentales obligatorias o voluntarias a cumplir por los productores. Estas disposiciones se aplican a bienes y servicios, respecto al tipo de procesos, productos o especificaciones a cumplir para la elaboración de sus productos o servicios. Se establecen para garantizar ciertos niveles de seguridad y calidad en los productos y servicios.

Norma de etiquetado: Son los requisitos y las disposiciones gubernamentales, sobre el contenido y las descripciones que la etiqueta debe contener, respecto del producto. Estas pueden ser sobre contenidos, volumen, indicaciones, y ubicación en el envase del producto. Por ejemplo “Una vez abierto, manténgase en refrigeración”.

Norma sanitaria o fitosanitaria: Son las medidas que un país puede adoptar con el objetivo legítimo de proteger la vida y salud de las personas, de los animales, o para preservar a los vegetales de plagas o enfermedades. Por ejemplo “Prohibida la importación de carne de (se indica el tipo de carne) por presencia de residuos de antibióticos.

Estas medidas pueden, desde prohibir o restringir la importación de un producto, hasta definir la forma de distribución apropiada.

Esta Unidad con base en el Decreto Ley No. 43-74 de la República de Guatemala llena los formularios correspondientes para la autorización de las empresas importadoras, como de las empresas distribuidores o agro servicios.

Teniendo esta Unidad dentro de sus atribuciones la creación de los expedientes para la autorización de licencias, proporciona de formularios predefinidos los cuales indican los requisitos que deben llenar las empresas, esto con base a lo que establece el Decreto No. 36-98 Ley de Sanidad Vegetal y Animal, el Decreto No. 43-74 LEY REGULADORA SOBRE IMPORTACION, ELABORACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, VENTA Y USO DE PESTICIDAS y el Acuerdo Gubernativo No. 746-93 REGLAMENTO SOBRE ABONOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRICOLA, SU REGISTRO, IMPORTACION, EXPORTACION, FORMULACION, REENVASE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION.

Esta Unidad abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de registro comercial de un fertilizante o agroquímico de uso agrícola. Todos los documentos contenidos en este expediente administrativo estarán debidamente clasificados de la siguiente forma:

Documentos de dominio público: serán aquellos informes, documentos propiamente dichos, copias, cartas, reproducciones, certificaciones o piezas de un expediente administrativo o judicial, solicitados por la Autoridad Nacional Competente dentro del proceso de registro, cuyo conocimiento para una parte o un tercero, a través del acceso y/o examen de dicha información en el expediente administrativo, no origine para una parte o un tercero, un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la contra parte o a terceros, dentro o fuera del expediente administrativo.

Documentos de uso privado: serán aquellos informes, documentos propiamente dichos, copias, cartas, reproducciones, certificaciones o piezas de un expediente administrativo o judicial, solicitados por una Autoridad Nacional Competente dentro del proceso de registro, cuyo conocimiento para una parte o tercero, a través del acceso y/o examen de dicha información en el expediente administrativo, puede comprometer secretos empresariales o comerciales del registrante o, en general cuando dicho acceso y/o examen originen a la parte o un tercero un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la contra parte o a terceros, dentro o fuera del expediente administrativo. Los documentos de uso privado, a su vez se clasifican en:

Documentos confidenciales: serán los informes, documentos propiamente dichos, copias, reproducciones, certificaciones o piezas de un expediente administrativo o judicial, solicitados por una ANC dentro del proceso de registro, cuyo conocimiento puede comprometer secretos del registrante o, en general, cuando el acceso y/o examen de dicha información origina a la parte o un tercero un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la contra parte o a terceros, dentro o fuera del expediente administrativo. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de cada país, para la definición y protección penal y administrativa de los documentos confidenciales.

Documentos que contienen “Datos de Registro” o “Información No Divulgada”: también conocida en algunos países como secreto empresarial o industrial, son los datos, estudios, informaciones o resúmenes o extractos de éstos, generados por o para una persona física o jurídica que son requeridos por las autoridades de los países para el registro y autorización para la comercialización de medicamentos (humanos y veterinarios) y de productos químicos de uso en la agricultura.

Cuando el expediente administrativo contenga documentos de uso privado, la ANC dividirá dicho legajo en dos expedientes. El que contenga los documentos de uso privado será de uso restringido y su acceso solamente podrá ser autorizado por el Jefe o Encargado del Departamento. En el expediente de uso público se consignará una razón (o nota) del Jefe o Encargado del Departamento, donde indicará la existencia de otro expediente y una enumeración somera de los folios contenidos en éste, sin que dicha enumeración implique comprometer o revelar el uso privado de los mismos.

Los documentos confidenciales no se incluirán en el expediente administrativo, los mismos serán custodiados directamente por el Jefe o Encargado del Departamento, quien dejará una constancia escrita (razón) de dichos documentos en el expediente de uso restringido. La custodia de dichos documentos se hará en un lugar seguro y cuyo único acceso será por parte del Jefe o Encargado del Departamento, en virtud de la responsabilidad legal (penal y administrativa) que implicaría un acceso no autorizado a los mismos y de los daños que se originarían a su legítimo propietario.

1.5 Importancia de la Asociación del Gremio Químico Agrícola

La Asociación del Gremio Químico Agrícola, es una entidad guatemalteca, privada, civil, no lucrativa, apolítica, que persigue conseguir mediante la unificación del gremio de fabricantes, importadores y distribuidores de productos para la protección de cultivos, la superación del Agro Nacional, a efecto de incrementar la producción y reducir los costos de la misma.

Tiene como compromiso la implementación del Código de Conducta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), en relación a la utilización de plaguicidas.

Este Código plantea la necesidad de un esfuerzo de cooperación entre los gobiernos y los países exportadores e importadores de plaguicidas para promover prácticas que, reduzcan al mínimo los posibles riesgos para la salud y al medio ambiente asociados con plaguicidas y aseguren la utilización eficaz de los mismos.

Dentro de los fines principales de la Asociación del Gremio Químico Agrícola se encuentran:

- Promover y expandir el uso racional, técnico y seguro de productos para la protección de cultivos, fertilizantes, sustancias afines, semillas y todos aquellos productos utilizados en la protección vegetal.
- Promover, implementar y desarrollar programas educativos, sobre el cuidado y protección del medio ambiente a través del buen uso y manejo racional de los productos para la protección de cultivos, fertilizantes, sustancias afines, semillas y todos aquellos productos utilizados en la protección vegetal.
- Elaborar y publicar información técnica, para orientar a los usuarios de productos para la protección de cultivos, fertilizantes, sustancias afines, semillas y todos aquellos productos utilizados en la protección vegetal, sobre la aplicación y uso racional de los mismos.

- Solicitar al Congreso de la República y/o al Organismo Ejecutivo, información sobre proyectos de leyes relacionados con los productos para la protección de cultivos, fertilizantes, sustancias afines, semillas y todos aquellos productos utilizados en la protección vegetal, a efecto de evaluarlos, hacer las observaciones que fueren pertinentes y hacer las sugerencias del caso.
- Vigilar y promover entre sus asociados, el cumplimiento de las normas internacionales del Código de Conducta y otras preparadas por la FAO u otros organismos similares y velar porque se cumplan por parte de los mismos asociados, las regulaciones internas sobre la materia

Las empresas que estén destinadas a la importación de fertilizantes y agroquímicos deben estar inscritas ante esta Asociación, para tal caso se deben llenar los siguientes requisitos de inscripción:

- Ser una entidad constituida bajo los requerimientos de la legislación de la República de Guatemala.
- Estar debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria y ante los órganos fiscalizadores correspondientes al ámbito laboral.
- Ser miembro activo de la Cámara de Comercio, si son empresas destinadas a la comercialización. En el caso de las empresas destinadas a la manufactura ser miembros activos en la Cámara de Industria Guatemalteca.
- Llenar la solicitud de ingreso.

Esta solicitud es presentada a la Junta Directiva de la Asociación, quien presenta a sus asociados en reuniones mensuales, siendo estos los encargados de analizar la solicitud y dar la autorización de ingreso del solicitante.

Seguido, notificándole al solicitante la resolución de la Junta Directiva, por medio de una carta de aceptación de ingreso a la Asociación.

Toda empresa que es asociada activa debe cumplir con los lineamientos de la Asociación, así como lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 21-97 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación “Programa de Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas”, el cual es manejado directamente por la Asociación del Gremio Químico Agrícola – AGREQUIMA-.

Este programa será financiado con las contribuciones que pagarán los importadores de plaguicidas; considerando que el porcentaje que se pague no sea mayor al cinco por millar del valor de la importación, las cuales serán pagadas directamente a AGREQUIMA.

La Dirección Técnica de Sanidad Vegetal exigirá el comprobante de pago extendido por AGREQUIMA, previo a autorizar el permiso de desalmacenaje del producto importado.

Con el objetivo de alcanzar el éxito de sus programas, AGREQUIMA trabaja para lograr una cooperación efectiva entre la industria y organismo nacionales e internacionales. De ahí, que haya establecido alianzas con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agropecuario, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, universidades y algunas organizaciones no gubernamentales, con base en Guatemala, buscando hacer conciencia sobre los beneficios del uso y manejo adecuado de los productos para la protección de cultivos.

CAPITULO II

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, APLICABLES AL PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Generalidades de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad

La globalización de las actividades económicas se refleja también en la necesidad de elaborar unas normas y principios contables que sean utilizados en los distintos mercados internacionales, que puedan ser comprendidos por los diferentes usuarios de la información económica financiera de las entidades y que faciliten la comparación de la información, incrementando la transparencia de los mercados.

Para ello, en publicación del Diario de Centro América de fecha 4 de junio de 2001, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, define una clara política de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y su armonización con las prácticas del medio, para fomentar la transparencia y claridad de la forma de presentar los estados financieros de las empresas, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere el Código de Comercio.

La constante evolución, desarrollo y actualización de las normas contables, llevo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el cual esta comprometido en el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros, es por eso que en el año 2004 se publican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Desde su comienzo, el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad emitido por su predecesor, el Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). El término “Normas

Internacionales de Información Financiera” incluye NIIF, Interpretación IFRIC, NIC e Interpretaciones SIC. Dichas normas entraron en vigencia el 01 de enero de 2005.

Con relación a este cambio de las Normas Internacionales de Contabilidad, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, no ha presentado una nueva publicación, para ampliar o modificar el inicial del 04 de junio de 2001.

Sin embargo en la práctica tanto las empresas como las firmas de auditoría, para proceso de elaboración de los Estados Financieros se enfocan ya en la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Buscando con eso que se permita la difusión de la información económica financiera de las entidades en un único lenguaje, que favorezca las transacciones internacionales y la toma de decisiones por parte de los inversores al facilitar la comparación de la información. Esto también es una ventaja adicional que la unificación normativa proporciona a las entidades transnacionales, es un importante ahorro de costos administrativos derivados de la preparación de estados financieros de acuerdo con una única normativa, independientemente de los países en los que sea necesario presentar la información.

La aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, van a aportar más ventajas que inconvenientes para las empresas guatemaltecas, que deben necesariamente competir en un mercado cada día más interrelacionado. Derivado de esto, se requiere un esfuerzo importante de estudio y adaptación a todos los grupos empresariales y a las empresas individuales de las Normas Internacionales de Contabilidad que participan en procesos complejos de presentación de información, como lo es el proceso de Consolidación de Estados Financieros.

Considerando esto, se puede indicar que las principales normas que tienen una ingerencia directa con este proceso son las siguientes.

2.2 Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros

Establece los principios básicos que aplican en la presentación de los estados financieros, para asegurar que sean comparables tanto entre distintos ejercicios de la entidad, como entre distintas entidades, y considerando que toda entidad debe preparar sus estados financieros (excepto el estado de flujos de efectivo) en base a la hipótesis contable del devengo. (10:90)

Los Estados Financieros deben de ser preparados con las siguientes características cualitativas:

- Comprensibilidad: Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente entendible para los usuarios, no obstante, no debe dejarse de incluir información sobre temas complejos y relevantes para la toma de decisiones por la razón de que sea muy difícil de comprender.
- Relevancia: Cuando no haya requerimientos específicos, se deben desarrollar políticas que permitan que la información que se presente sea relevante para la toma de decisiones de los usuarios.
- Materialidad y Agregación: La información es significativa cuando su inclusión en los estados financieros pueda influir en la toma de decisiones económicas que tienen como base dichos estados financieros, cada tipo de partidas materiales debe presentarse por separado.
De igual forma si en un renglón de los estados financieros, existen subcuentas materiales es conveniente mostrar dicha información a ese nivel.

- Compensación: Los activos y pasivos, y los ingresos y gastos, no deben compensarse. Algunas partidas de ingresos y gastos se pueden compensar cuando de esa forma se refleje la sustancia de la transacción o del evento.
- Uniformidad en la presentación: La presentación y clasificación de la información debe ser mantenida de un período a otro, a no ser que haya un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones, o que una revisión de la presentación de los estados financieros muestre que el cambio vaya a suponer una presentación más apropiada, o un cambio requerido por las Normas Internacionales de Contabilidad o por las interpretaciones del SIC.
- Fiabilidad: Los estados financieros deben presentar fielmente la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de una entidad. La aplicación correcta de las Normas Internacionales de Contabilidad, con los desgloses adicionales que sean necesarios, consigue generalmente este resultado. Una contabilidad incorrecta no se rectifica mediante el desglose de las políticas utilizadas, notas o material explicativo.

Los estados financieros, deben reflejar la realidad económica, el fondo económico, que debe prevalecer sobre la forma legal de las transacciones.

- Neutralidad: Los estados financieros deben de ser neutrales, libres de sesgo o prejuicios, ya que las incertidumbres existentes en la preparación de los estados financieros deben registrarse de forma prudente.
- Información comparativa: Esto hace referencia a la información numérica (nomenclatura), en el caso de que hayan cambios en la presentación o en la clasificación de los elementos del periodo actual. Se debe dejar evidencia de dichos cambios, para que los estados financieros puedan ser comparativos de un período a otro.

Es conveniente que se deje evidencia de la adecuada migración de los saldos iniciales a la nueva nomenclatura lo que facilitará la revisión eventual de los saldos iniciales.

Esta norma busca la uniformidad del registro y de la presentación de los estados financieros, para conseguir el principal objetivo de la Normas Internacionales de Contabilidad, la interpretación de la información fuera de las fronteras del país de emisión de los estados financieros.

2.3 Norma Internacional de Contabilidad No. 27 Consolidación de Estados Financieros

Esta norma trata de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de empresas bajo el control de una controladora. Así mismo de la contabilización de las inversiones en subsidiarias, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.(10:804)

Dicha norma considera los siguientes términos:

- a) Inversiones permanentes en acciones: Son aquéllas efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido. Generalmente estas inversiones se realizan para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas; aunque puede haber otras razones para realizar este tipo de inversiones.

- b) Control: Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades. Se considera que se tiene el control de otra empresa cuando se posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias, más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se

demuestre por alguna de las formas que se mencionan a continuación que se ha cedido el poder para gobernar la empresa.

Una participación accionaria del 50% o menos puede representar control, si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

- Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.

c) Compañía tenedora: Es aquella que tiene inversiones permanentes, a las que se refiere este boletín.

d) Compañía controladora: Es aquella que controla una o más subsidiarias.

e) Subsidiaria: Es la empresa que es controlada por otra, conocida como controladora.

f) Asociada: Es una compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma.

g) Influencia significativa: Es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

Se considera que a menos que se demuestre lo contrario existe influencia significativa cuando una empresa posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora.

También existe influencia significativa cuando la inversión representa menos del 10% del poder de voto, en cualquiera de los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que éstos sean mayoría.
- Participación en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada.
- Intercambio de personal gerencial.
- Proveer información técnica esencial.

h) Afiliadas. - Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativos.

i) Estados financieros consolidados: Son aquéllos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.

j) Estados financieros combinados: Son aquéllos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola.

k) Interés minoritario: Es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora.

Es importante indicar que en el caso de que la entidad que presente los estados financieros opta por presentar estados financieros separados, debido a requerimientos de la legislación local las inversiones en subsidiarias deben de registrarse al costo o de acuerdo con lo indicado en la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición.

Esta norma indica los principios de consolidación por integración global, este método supone:

- Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá:
- El importe en libros de la inversión de la controladora en cada una de las subsidiarias será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las subsidiarias.
- Se identificarán los intereses minoritarios en los resultados del período de las subsidiarias consolidadas, que se refieran al periodo sobre el que se informa.
- Los intereses minoritarios en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se identificarán separadamente de la participación que sobre el tengan los accionistas de la controladora, de forma separada de la parte del patrimonio neto que corresponda a la controladora. Los intereses minoritarios en los activos netos estarán compuestos por:
 - el importe que alcancen esos intereses minoritarios en la fecha de la combinación inicial.

- La participación de los minoritarios en los cambios habidos en el patrimonio neto desde la fecha de la combinación.
- Se eliminarán en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos, dividendos. Las ganancias y las pérdidas que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos se eliminarán en su totalidad. Las pérdidas habidas en transacciones intragrupo pueden indicar la existencia de un deterioro en el valor, que exigirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados.
- Los estados financieros de la controladora y de sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación. Cuando las fechas de presentación de la controladora y de una de las subsidiarias sean diferentes, ésta última elaborará para efectos de consolidación estados financieros adicionales a la misma fecha de cierre.
- Los estados financieros consolidados se elaborarán utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos.
En este punto se puede hacer referencia a políticas específicas por ejemplo estimaciones de cuentas incobrables, estimación inventario obsoleto, determinación de las vidas útiles de los activos fijos para efectos de depreciación.
- Los ingresos y gastos de la subsidiaria se incluirán en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición.

2.4 Norma Internacional de Contabilidad No. 28 “Inversiones en Empresas Asociadas”

Esta norma considera “Una Asociada, es una entidad en la que el inversor tiene influencia significativa, y que no es una entidad dependiente, la influencia significativa es el poder para participar en las políticas financieras y operacionales de la filial sin llegar a tener el control sobre dichas políticas. (10:818)

Se entiende que existe influencia significativa cuando el inversor dispone de al menos un 20% de los derechos de voto en la filial, se debe tener en cuenta los derechos potenciales de voto para evaluar la existencia de influencia significativa.

La existencia de influencia significativa se evidencia por uno o varios de los siguientes aspectos:

- Representación en el consejo de administración
- Participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones.
- Transacciones significativas entre el inversor y la participada
- Intercambio de personal directivo
- Suministro de información técnica esencial.

Esta norma considera los métodos de puesta en equivalencia y de coste:

- Puesta en equivalencia: al inicio, la inversión se contabiliza a precio de costo, y posteriormente se ajusta en función de las variaciones en el valor teórico contable de la inversión, determinando el valor teórico de la inversión en función del porcentaje de participación real en el capital de la asociada y no tendrá en cuenta los derechos potenciales de voto.

Las variaciones de valor por puesta en equivalencia cada año, se registrarán de la siguiente manera:

- La proporción del inversor en los resultados de la entidad asociada debe reflejarse en la cuenta de resultados del inversor.
- La proporción del inversor en los cambios directos en fondos propios de la entidad asociada (que no hayan pasado por su cuenta de resultados) deben reflejarse directamente en los fondos propios de las cuentas consolidadas del inversor.

Considerando como excepción para este registro cuando la influencia sobre la asociada es temporal ya que la inversión cumple las características de un activo dispuesto para la venta. Adicionalmente cuando la matriz pertenece completa o parcialmente a otra matriz superior, y los accionistas minoritarios hayan sido informados y no hayan manifestado objeción a la no utilización del método de puste equivalencia.

Se deben considerar los ajustes de homogenización, indicados para las subsidiarias en las empresas asociadas, siendo estos sobre uniformidad de principios contables, eliminación de saldos y transacciones y por cierres contables diferentes.

Se considera el siguiente desglose en los estados financieros:

- Información financiera resumida de las entidades asociadas, incluyendo el importe agregado de activos, pasivos, ingresos ordinarios y resultado del ejercicio.
- El valor razonable de las inversiones en entidades asociadas que tienen una cotización oficial.
- Las razones por las cuales el inversor, a pesar de no disponer del 20% de los derechos de voto, tiene una influencia significativa sobre una entidad asociada.
- Las razones por las cuales el inversor, a pesar de disponer de más del 20% de los derechos de voto, no tiene influencia significativa sobre la entidad asociada.

- Información financiera resumida sobre las entidades asociadas que no se hayan contabilizado por puesta en equivalencia, incluyendo los activos totales, los pasivos totales, ingresos ordinarios y resultado del ejercicio.

2.5 Diferencia entre “Intereses en Negocios Conjuntos” y Consolidación de Estados Financieros

Se debe identificar adecuadamente que tipo de inversión es la que se tiene en una entidad, ya que los procesos de registro contable son diferentes dependiendo de las características particulares.

Se puede considerar la principal diferencia entre la inversión de entidades y los intereses en negocios conjuntos en que un negocio conjunto es un acuerdo contractual en el que dos o más participes emprenden una actividad económica bajo control conjunto y que exige que las decisiones financieras y operativas se tomen con el consentimiento de todas las partes que comparten el control. Considerando como control conjunto el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica. (10:869-870)

Y la inversión en entidades es referente es respaldada por los títulos (acciones) que dan derecho a voto. Por eso es importante describir las características descritas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 31 “Intereses en Negocios Conjuntos” los cuales describimos a continuación:

Un participe es cualquiera de las partes del negocio conjunto que comparte el control sobre la actividad de la misma y un Inversor, es cualquiera de las partes del negocio conjunto que no tiene control sobre la actividad de la misma.

La existencia de un acuerdo contractual distingue a las inversiones que implican control conjunto de las inversiones en asociadas. No son inversiones en negocios

conjuntos las actividades que no tienen un acuerdo contractual que establezca el control conjunto.

El acuerdo contractual puede adoptar cualquier forma jurídica (contrato entre los partícipes, estatutos y otros reglamentos del negocio conjunto o actas de las reuniones entre los partícipes), considerando temas como la actividad, duración y las obligaciones que tiene el negocio conjunto de aportar información.

El proceso de nombramiento del Consejo de Administración, o cualquier otro órgano de gobierno equivalente, del negocio conjunto y los derechos de voto de los partícipes y las aportaciones de capital de los partícipes. Así como las proporciones de reparto entre los partícipes de la producción, los ingresos, los gastos o los resultados del negocio conjunto (10:871)

Identificando para este efecto tres tipos de negocio conjunto

- Explotación de controladas conjuntamente: en este caso los partícipes utilizan sus propios activos y recursos en lugar de establecer una entidad o estructura financiera específica.

Obligando al partícipes a registrar en sus libros, los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y los gastos que le ocasionan las operaciones controladas conjuntamente y la proporción de ingresos que obtienen de la venta de bienes o servicios por el negocio conjunto.

- Activos controlados conjuntamente: se registra la proporción de los activos controlados conjuntamente, dichos activos serán clasificados de acuerdo con la naturaleza de los mismos. Cualquier pasivo en que incurra individualmente y la proporción de los pasivos incurridos conjuntamente con los otros partícipes. La parte correspondiente de los ingresos del negocio conjunto, junto con la proporción de gasto incurrido por la "joint venture".

- Entidades controladas conjuntamente: se considera el tratamiento de referencia, consolidación o proporcional, de la participación en activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente tiene que ser incluida en los estados financieros del partícipe cuenta a cuenta, pudiéndose presentar conjuntamente en las mismas partidas o en partidas separadas de las correspondientes a la propia entidad.

De igual forma como se ha descrito en las normas anteriores, no aplicará el método de consolidación proporcional ni el método de puesta en equivalencia cuando el interés en el negocio conjunto es temporal, ya que la inversión cumple las características de un activo dispuesto para la venta.

Se deben aplicar normas similares a las descritas con anterioridad con relación a las transacciones con un negocio conjunto, empleando en el caso de aportaciones no dinerarias el partícipe debe registrar cualquier beneficio o pérdida surgida del traspaso en la proporción de participación de los otros partícipes a no ser que la ganancia o pérdida producida por la aportación no dineraria no pueda ser medida de manera fiable, o que los activos no dinerarios aportados sean similares a aquellos aportados por los otros partícipes.

Es importante que se tenga debidamente identificada cada una de las operaciones de inversión para efectuar los procedimientos, registros, divulgaciones y presentaciones correspondientes a la situación de cada inversión.

2.6 Registro de Inversión en subsidiarias consideradas como “Instrumentos Financieros”

El registro de la inversión en una subsidiaria y su exclusión en la consolidación en los estados financieros de la casa matriz, se ve influenciada en los siguientes casos:

- Cuando existe evidencia de que el control pretende ser temporal, teniendo evidencia que la subsidiaria ha sido adquirida con la intención de desapropiarse de ella en un plazo de doce meses, y de que la gerencia está buscando activamente un comprador.
- En el caso de que la entidad que presente los estados financieros haya optado por presentar estados financieros separados o esté obligada a ello por las regulaciones locales a elaborar estados financieros separados, la Norma Internacional de Contabilidad No. 27, prescribe el tratamiento contable para las inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjuntamente y asociadas.

En estos casos, se contabilizarán esas inversiones al costo de acuerdo a la medición inicial descrita en la Norma Internacional de Contabilidad No. 32, la cual describe un instrumento financiero, cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.(10:891)

Estas inversiones serán reconocidas como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se medirán al costo, los dividendos generados por dicha inversión correspondientes a períodos anteriores a la adquisición serán registrados incrementando la inversión, y los dividendos correspondientes a períodos posteriores a la adquisición serán registrados como ingresos en el estado de resultados.

Como se indica en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, una entidad revelará todas las políticas contables significativas, incluyendo tanto los principios generales adoptados como el método de aplicarlos a los transacciones, otros eventos y condiciones surgidos en la actividad de la entidad. En el caso de los instrumentos financieros, la información a revelar incluirá:

- Los criterios aplicados al determinar cuándo se reconoce un activo o un pasivo financiero en el balance y cuándo se lo da de baja
- Las bases de medición aplicadas a los activos y pasivos financieros, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como posteriormente; y
- Las bases de reconocimiento y medición de los ingresos y gastos resultantes de los activos y pasivos financieros.

2.7 Consideración de la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 “Tasas de Cambio”

Durante los últimos años, gran cantidad de entidad han utilizado la creación de subsidiarias en el extranjero como estrategia de crecimiento, lo cual se debe, principalmente al enfoque de la empresas en buscar la disminución de las barreras comerciales en muchos países y la creación de tratados de libre comercio. Dichas transacciones son generadas en una moneda que difiere de la moneda de la empresa controladora, por tal motivo se describe lo que considera la Norma Internacional de Contabilidad No. 21.

La cual indica que antes de proceder a la conversión de los estados financieros de entidades que tengan operaciones en el extranjero, es necesario hacer una evaluación de las características de financiamiento y de operación de dichas entidades.

Así como la contabilización de los saldos y transacciones en moneda extranjera, la conversión de los estados financieros de una entidad a la moneda de presentación de la consolidación con su matriz.

Se consideran las siguientes definiciones: (10:652)

- Moneda extranjera: cualquier moneda diferente a la moneda funcional de la entidad.

- Moneda funcional: moneda del ámbito económico en el que la entidad opera principalmente.
- Moneda de presentación: moneda en la que se presentan los estados financieros.
- Partidas monetarias: unidades monetarias que la entidad tiene en efectivo, activos y pasivos a recibir o a pagar en un número fijo o determinable de unidades monetarias.
- Negocio en el extranjero: entidad dependiente, asociada, negocio conjunto o sucursal cuyas actividades se realizan en una moneda distinta a la de su matriz.

Es necesario que la entidad controladora, evalúe el tipo de moneda de sus subsidiarias, para determinar el tipo de conversión a utilizar, para la inclusión de las cifras de dichas subsidiarias en el consolidado.

Para efectos de la valorización de las transacciones y saldos en moneda extranjera a la fecha del cierre se considera: (10:654)

- Partidas monetarias, deben de ser valoradas utilizando el tipo de cambio de cierre. (indicado por casa matriz o por banco central)
- Partidas no monetarias contabilizadas a costo histórico: deben ser valoradas usando el tipo de cambio existente en el momento en que se realizó la transacción.
- Partidas no monetarias contabilizadas a su valor razonable: deben ser valoradas utilizando el tipo de cambio existente en el momento en que se determinó dicho valor.

Es necesario que se efectúe la evaluación de las empresas subsidiarias para determinar si la moneda de uso es hiperinflacionaria o no, en cada uno de estos casos debe considerar:

- Cuando su moneda no es hiperinflacionaria, los activos y pasivos de todos los balances presentados, deben ser convertidos según el tipo de cambio del cierre. Las partidas de gastos e ingresos deben ser convertidas a los tipos de cambio existentes en las fechas de las correspondientes transacciones. (en la práctica se utiliza un tipo de cambio medio). Las diferencias de cambio resultantes se registran como un componente separado en el patrimonio.
- Cuando su moneda es hiperinflacionaria, todos los importes (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, incluyendo las cifras comparativas) deben ser convertidos al tipo de cambio de cierre del balance más reciente. Excepto cuando los importes son convertidos a una moneda de una economía no hiperinflacionaria, las cifras comparativas presentadas serán aquellas de los estados financieros anteriores sin modificar.

Esta norma requiere los siguientes desgloses:

- Debe informarse de las diferencias de cambio del período incluidas en las cuentas de resultados del período.
- El patrimonio, realizando un cuadro de movimientos entre los saldos de apertura y cierre del ejercicio.
- La elección de la moneda, la razón del uso de una moneda de presentación que no es la del país donde está domiciliada la entidad, la razón de cualquier cambio de la moneda funcional, y si la moneda de presentación es distinta de la moneda funcional, se debe especificar que la conversión de los estados financieros se ha hecho de acuerdo con los requisitos descritos en esta norma. (10:665)

2.8 Consideración de la Norma Internacional No. 24 “Información a revelar transacciones partes relacionadas”, en el proceso de eliminación

Esta norma se refiere a la identificación de partes vinculadas y sus transacciones, así como la identificación de los saldos pendientes entre una entidad y sus partes vinculadas. Esta norma exige el desglosar dicha información, como se tratara en el siguiente capítulo la importancia de contar con un balance de saldos que permita la visualización tanto de saldos como de transacciones, buscando así cumplir con lo indicado por esta norma.

Se identifica como parte vinculada, si directamente o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común, tiene una participación en la entidad que le permite tener una influencia significativa sobre ella, o tiene control conjunto sobre la entidad. (10:775)

Así también si una parte tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades.

Como transacciones entre partes vinculadas, se pueden indicar:

- Compra o venta de bienes, inmuebles u otros activos
- Prestación o recepción de servicios
- Arrendamientos
- Transferencias de investigación y desarrollo
- Contratos de licencias
- Contratos de financiamientos
- Avaluos y garantías
- Liquidaciones de pasivos por cuenta de la entidad o por cuenta de otra parte vinculada
- Remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección

Considerando entre los desgloses requeridos, las relaciones entre la matriz y sus subsidiarias que deben ser desglosadas en los estados financieros, con independencia de que se hayan producido transacciones entre ellas, ya que si se han producido transacciones con parte vinculadas se debe desglosar, la naturaleza de las relaciones, las transacciones y los saldos pendientes que sean necesarios para la comprensión adecuada de los estados financieros, identificando el importe de las transacciones, los saldos pendientes, sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, la forma de liquidación y cualquier garantía otorgada o recibida. (10:782)

Esta segregación se debe realizar separadamente para cada una de las siguientes categorías:

- La matriz
- Las entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad
- Las filiales
- Las asociadas
- Los negocios conjuntos en los que participe la entidad
- El personal clave de la dirección de la entidad o de su matriz

Es necesario que tanto la entidad como las partes vinculadas identifiquen los cambios necesarios tanto en esquema de registros, como anexos de reportes, para que esto permita la identificación de dichas transacciones.

Las cuales son eliminadas como se ha descrito en la Norma Internacional de Contabilidad No. 27, Consolidación de Estados Financieros.

Es responsabilidad de los directivos, describir los procedimientos a seguir para identificar estas transacciones, las cuales se deben de ser de fácil interpretación en los estados financieros individuales, debido a que es una base para el proceso de eliminación de dichas transacciones, se debe considerar la preparación de anexos que permitan soportar adecuadamente cada registro contable.

2.9 Consideración de la SIC 12 – Consolidación – Entidades de Cometido Específico

Una entidad puede haber sido creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo, o la titulización de un activo financiero). Tales entidades de cometido específico (ECE) pueden tener la forma jurídica de sociedades de capital, las cuales se crean a menudo sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos y permanentes. Se debe considerar que las políticas que guía las actividades llevadas a cabo por la ECE no puede ser modificada más que por los creadores o patrocinadores de la misma. (10:1619)

Con este precedente las ECE deben ser consolidadas cuando la relación esencial entre la entidad que consolida y éstas indique que están siendo objeto de control por parte de la misma.

En el contexto de una ECE, el control puede surgir, ya sea por la predeterminación de las actividades a llevar a cabo por la ECE, donde el control puede existir incluso en casos donde la entidad posee unas pocas o no tiene ninguna acción.

La aplicación del concepto de control exige, en cada caso, el ejercicio de una dosis de juicio en el contexto de todos los factores relevantes.

Se pueden mencionar las siguientes circunstancias que pueden indicar la existencia de una relación en la que la entidad controlada una ECE y, en consecuencia, debe proceder a consolidarla: (10:1621)

- Las actividades de la ECE han sido llevadas a cabo de forma sustancial, en nombre de la entidad que presentan sus estados consolidados, y de

acuerdo con sus necesidades, de forma que obtuviera beneficios u otras ventajas de las actividades de la ECE

- La entidad que consolida tiene, de forma sustancial, los poderes de decisión necesarios para obtener la mayoría de los beneficios u otras ventajas de las actividades de la ECE
- La entidad tiene de forma sustancial los derechos para obtener la mayoría de los beneficios y ventajas de la ECE y, por tanto, puede estar expuesta a todos los riesgos que inciden sobre las actividades de la ECE
- La entidad retiene para sí, de forma sustancial, la mayoría de los riesgos inherentes a la propiedad o residuales relativos a la ECE o a sus activos, con el fin de obtener los beneficios y las demás ventajas de sus actividades.

Se debe considerar que la ECE opera con frecuencia de una manera predeterminada, de forma que no tiene autoridad explícita en el proceso de toma de decisiones sobre las actividades llevadas a cabo por la misma tras su creación. Siendo la controladora quien tiene el poder unilateral para disolver la ECE, el poder para cambiar los estatutos o las normas de funcionamiento, y el poder para vetar los cambios que se propongan en los citados estatutos o normas.

CAPITULO III

PROCESO DE CONSOLIDACION

3.1 Generalidades

Con el transcurso del tiempo y ante el continuo crecimiento de las operaciones y la imposibilidad de atender personalmente todas las necesidades que su empresa demandaba, el empresario se vio forzado a reunirse con otros empresarios individuales. Esta estrategia tuvo el objeto adicional de hacer más redituables sus capitales, de compartir el riesgo y, así, de obtener mejores y más sanas expectativas de crecimiento.

El crecimiento de una entidad puede lograrse principalmente a través de:

- La creación de nuevas empresas
- La adquisición de acciones de empresas ya existentes.

Cuando no es posible adquirir acciones de una compañía ya establecida las empresas acostumbran crear otras que fundamentalmente se encargan de ayudarlas a ampliar su campo de actividades mediante su integración a las actividades de la empresa madre, ya sea complementándolas o contribuyendo a la producción o distribución de sus productos.

3.1.1 Ventajas de la creación de grupos de empresas

Se puede mencionar que una de las principales ventajas de la creación de grupos de empresas, es tener un desarrollo y ejecución mucho más ágiles que la opción del crecimiento interno. Se puede buscar una estrategia jurídica o financiera, ya sea para obtener una mayor eficiencia administrativa para facilitar las operaciones del negocio.

Se puede considerar que la mayor ventaja de adquirir un porcentaje de la participación accionaria de un negocio es funcionamiento radica en que se adquiere, junto con las acciones, toda la infraestructura con que el negocio cuenta, la imagen que tiene entre sus clientes, una red ya establecida de proveedores, personal con experiencia, canales comerciales, etc.

Adicionalmente podemos incluir las siguientes ventajas de los grupos de empresas, compartir con otras empresas los riesgos, tener un aprovechamiento de leyes fiscales, contar con servicios grupales, buscar la reducción de costos unitarios, incrementar la fortaleza ante la competencia, buscar la eficiencia y el control administrativo

3.1.2 Desventajas de la creación de grupos de empresas

Dentro de las principales desventajas de los grupos de empresas se puede mencionar la mala planeación puede afectar el grupo como un todo. Así como el efecto de una mala decisión afecta a todo el grupo de empresas.

También se puede mencionar un crecimiento anárquico aunado a deficiencias en los procesos de organización provoca una excesiva burocratización que puede generar un número excesivo de gerentes sin funciones bien delimitadas.

Sin embargo, la mayor parte de estas desventajas puede ser mitigada o evitada si se implanta un adecuado sistema de planeación y control, tanto a nivel administrativo, de funcionamiento y contable, en forma corporativo como en cada una de las empresas que integran el grupo.

3.1.3 Clasificación de los grupos de empresas

Para comprender las características y la importancia en la formación de un grupo de empresas, se muestra la siguiente clasificación:

Desde el punto de vista operativo

- Agrupación vertical: siendo esta cuando las empresas que la constituyen forman parte de etapas sucesivas o se complementan en el proceso productivo. Por ejemplo, una puede fabricar insumos para la producción, otra se encarga de la transformación, una se dedica al almacenamiento y otra a la comercialización. (11:54)
- Agrupación horizontal: En este tipo de agrupaciones las empresas se dedican a la misma actividad o a actividades similares, por ejemplo, una cadena de supermercado o de hoteles. (11:54)
- Agrupación en conglomerado: Ocurre cuando las actividades o mercado de las empresas que forman el grupo no tienen similitud ni relación directa. Por ejemplo, una institución financiera y una empacadora de pescados, o una compañía fabricante de cemento con operadoras hoteleras. (11:54)

Desde el punto de vista legal

- Fusión: Dos o más empresas que constituían entidades jurídicas diferentes se unen para conformar una nueva razón social. Es posible que una de las entidades fusionadas sobreviva (fusionante) como entidad jurídica, mientras que las demás (fusionadas) desaparezcan. Pero se puede dar el caso que todas desaparezcan como entidades independientes, creándose una tercera con una nueva razón social. (11:54)
- Escisión: Constituye la figura opuesta a la fusión. De acuerdo con esta mecánica, una entidad es dividida en dos o más empresas nuevas. (11:54)
- Compra de acciones: Una empresa adquiere una parte de las acciones de otra, ya sea pagándolas en efectivo, en bienes o mediante un intercambio de acciones. La principal característica de esta modalidad es que la compañía adquirida sigue actuando como una entidad legal independiente de la empresa adquiriente. (11:54)

3.1.4 Usuarios de la información financiera

Para los administradores les sería difícil planear, controlar y medir el curso de los negocios, si no cuentan con la información que proporcionan los estados financieros y más aún si se trata de varias empresas que conforman a un grupo o un consorcio.

Para efectos de interpretar la información financiera de los negocios, los concedores exigirían que los estados financieros que la forman, reúnan el ingrediente de confianza que se le otorga a dicha información y evitar el escrúpulo que se le pueda dar a las cifras y a las revelaciones que se hacen de las operaciones del negocio.

Debe mencionarse entonces, que la información financiera de grupos de empresas debe prepararse con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para que satisfaga el interés de los usuarios.

Para efectos de información contable y toma de decisiones financieras y administrativas deberán ser consideradas como una sola, sujetas a los mismos principios de contabilidad, mientras que para efectos legales cada una de las empresas que constituyen el grupo tiene una personalidad jurídica propia e independiente de las demás.

Se entiende que se satisface a los usuarios en general de la información financiera de grupos de empresas, si ésta se prepara de manera consolidada, para que los interesados puedan formarse un juicio de entre otros los siguientes:

- a) El nivel de rentabilidad del grupo de empresas
- b) Si la posición financiera consolidada incluye solvencia y liquidez
- c) Si la capacidad financiera individual, consolidada ofrece crecimiento
- d) La manera de manejarse el flujo de fondos consolidado.

3.1.5 Legislación específica en transacciones

Los grupos de empresas se conforman en su mayoría por una empresa matriz, la cual esta constituida en un país diferente a donde se encuentran sus subsidiarias, es por eso que se debe considerar la legislación específica del país, la cual establece regulaciones para cada una de las diferentes transacciones que se realizan.

En Guatemala estas regulaciones las establece la Ley del Impuesto sobre la Renta (14)

ARTICULO 45. Personas no domiciliadas. El impuesto a cargo de personas individuales o jurídicas no domiciliadas en Guatemala, se calcula aplicando a las rentas de fuente guatemalteca, percibidas o acreditadas en cuenta, los porcentajes que se establecen en los incisos siguientes; y el impuesto así determinado tendrá carácter de pago definitivo:

- a) El diez por ciento (10%) sobre pagos o acreditamientos en cuenta por concepto de intereses; pagos o acreditamientos en cuenta por concepto de dividendos, participaciones de utilidades, ganancias y otros beneficios pagados o acreditados por sociedades o establecimientos domiciliados en el país; pagos o acreditamientos en cuenta por concepto de dietas, comisiones, bonificaciones y otras prestaciones afectas al impuesto, incluyendo sueldos y salarios; y las rentas pagadas a deportistas y a artistas de teatro, televisión y otros espectáculos. Se exceptúan los dividendos, participaciones de utilidades, ganancias y otros beneficios, cuando se acredite que los contribuyentes que distribuyen dichos beneficios han pagado efectivamente el total del impuesto que les corresponde, de acuerdo con esta ley;
- b) El treinta y uno por ciento (31%) sobre los pagos o acreditamientos en cuenta por concepto de honorarios; pagos o acreditamientos en cuenta por concepto

de regalías y otras retribuciones, por el uso de patentes y marcas de fábrica; así como por el asesoramiento científico, económico, técnico o financiero, pagado a empresas o personas jurídicas; y,

- c) El treinta y uno por ciento (31%) sobre los pagos o acreditamientos en cuenta de cualquier otra renta de fuente guatemalteca, no contemplada en los incisos anteriores.

Los agentes o representantes en el país de contribuyentes no domiciliados en Guatemala, o las personas individuales o jurídicas que contraten directamente con los mismos, deberán retener el impuesto y enterarlo en los bancos del sistema o instituciones autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria para recaudar impuestos, dentro del plazo de los quince (15) primeros días hábiles del mes calendario inmediato siguiente a aquel en que se percibieron o devengaron las rentas.

3.2 Consolidación de Estados Financieros

Tal como se expuso, los accionistas de todo grupo de empresas tienen necesidad de contar con información útil y confiable, no solamente con respecto a cada una de las empresas individuales que conforman su patrimonio, sino que además requieren conocer acerca de la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera del grupo, que para efectos económicos deber ser considerado como una sola entidad.

Para conseguir este fin se preparan Estados Financieros Consolidados, lo cuales presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias.

Se debe considerar que la influencia en las empresas no siempre se obtiene a través de la compra directa de las acciones de la emisora.

En la mayoría de los grupos puede presentarse diversos tipos de influencia indirecta:

- Participación indirecta: en este caso la empresa A posee una participación en la empresa C a través de la empresa B.
- Participación recíproca: se presenta cuando la empresa emisora es, a la vez, accionista de la adquirente
- Participación circular: en este caso la empresa adquirente es, a su vez, poseedora de manera indirecta de sus propias acciones, a través de otra u otras empresas.
- Participación triangular: existe cuando la adquirente posee de manera tanto directa como indirecta las acciones de otra empresa.
- Participación multiestratificada: en estos casos, la complejidad de la estructura es tal que representa una combinación de varias de las anteriores.

En muchos casos el grado de influencia directa o indirecta otorga a la adquirente la capacidad para controlar las operaciones de otra entidad, lo cual plantea una nueva situación en lo referente a la contabilización de las inversiones en acciones. Identificando si se puede representar el control, si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

- Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación y financiera de la empresa.

- Poder formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo Administrativo u órgano de gobierno actuante.

Debe mencionarse entonces, que la información financiera de grupos de empresas debe prepararse con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para que satisfaga el interés de los usuarios, preparando para este fin, la información de forma consolidada, para que los interesados puedan formarse un juicio de entre otros:

- El nivel de rentabilidad del grupo de empresas
- Si la posición financiera consolidada incluye solvencia y liquidez
- Si la capacidad financiera individual y consolidada ofrece crecimiento
- La manera de manejarse el flujo de fondos consolidados.

Las ventajas que se obtienen de emitir estados financieros consolidados son:

- a) Se mostrará el movimiento real operativo del grupo de empresas, ya que muchas de las veces, se conjuga el establecimiento de dos o más empresas para realizar operaciones entre ellas o para fijar los procesos operativos que identifican a cada empresa con el desarrollo de una actividad o una parte del giro principal del negocio. La consolidación de los estados financieros elimina las operaciones realizadas entre el grupo, para mostrar solamente lo realizado fuera de ese grupo.
- b) Se eliminará la inversión en acciones que tiene la tenedora, en este caso la controladora, contra el capital contable de las empresas emisoras del grupo (subsidiarias), se mostrará solamente la existencia real de aquellas inversiones realizadas con entes que no son del grupo.
- c) Se informará la proporción obtenida por los accionistas minoritarios, en los resultados obtenidos durante los ejercicios de cada empresa del grupo emisor de acciones, ya que en la consolidación de estados financieros, al eliminar esas operaciones que originan utilidades o pérdidas no realizadas,

permiten reflejar los resultados originales realizados fuera del grupo de empresas, por lo que la técnica de presentación de los estados financieros, permitirá mostrar las utilidades o pérdidas reales correspondientes a los accionistas mayoritarios y a los minoritarios.

3.3 Métodos de Consolidación

La consolidación de las sociedades que forman el perímetro de la consolidación (sociedad dominante, dependiente, multigrupo y asociadas), se realiza fundamentalmente de acuerdo al grado de participación de la dominante sobre ellas, mediante la aplicación de los métodos de consolidación, Integración global e Integración proporcional.

3.3.1 Método de Integración Global

El método de integración global consiste en incorporar al balance de la sociedad dominante todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades dependientes, y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la primera, todos los ingresos y gastos que concurren en la determinación del resultado de la segunda. Para tal efecto este método se divide en tres fases:

(1:12)

- Homogeneización
- Agregación
- Eliminación

3.3.2 Método de Integración Proporcional

Es aquel por el cual se incorporan a los estados financieros de la matriz, el porcentaje de los activos, pasivos, patrimonio y resultados, que corresponda a la proporción en que ejerza control la matriz en la subsidiaria, previa la eliminación,

en la matriz, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subsidiaria, así como de los saldos y operaciones recíprocas existentes a la fecha de corte.

Para determinar la proporción en que cada matriz deberá consolidar sus estados financieros con los de sus subsidiarias, se procederá de la siguiente manera:

- Determinar el número de accionistas.
- Determinar el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas, en el capital o en las decisiones de la asamblea o junta de socios. En los casos en que el accionista participa tanto en el capital como en las decisiones de la asamblea o junta de socios, se debe tomar el mayor de los porcentajes.
- Totalizar los porcentajes determinados conforme al literal anterior.
- Establecer la proporción que sobre el total a que se refiere el literal anterior, representa el porcentaje determinado en el literal b). Cuando no pueda determinarse el porcentaje de participación de los accionistas en las decisiones de la asamblea general de accionistas o junta de socios, la proporción se determinará dividiendo el cien por ciento por el número de accionistas.

Pudiéndose probar la participación de por lo menos alguno de los accionistas, la de los demás se establecerá dividiendo el porcentaje restante por el número de accionistas cuya proporción se pretende determinar.

La diferencia entre la proporción a que se refiere este numeral y el porcentaje de propiedad de cada accionista, se debe revelar como interés minoritario o propiedad ajena a la matriz, según sea el caso. Para el efecto, si el porcentaje de propiedad o participación de terceros es mayor que el que corresponde a la matriz, tal participación se debe revelar como propiedad ajena a la matriz. En caso contrario, será interés minoritario.

El interés minoritario es la parte correspondiente de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto de las cuentas que integran el capital contable de las subsidiarias ya consolidadas con la controladora, que le corresponden a accionistas con participación minoritaria que son ajenos a la compañía controladora.

3.4 Etapas del proceso de formulación de las cuentas consolidadas

La elaboración de las cuentas consolidadas del grupo es un proceso que parte de las cuentas individuales de las sociedades consolidables (balances, y cuentas de pérdidas y ganancias), y requiere amplia información a nivel de grupo sobre operaciones y transacciones intergrupo, tales como sociedades que intervienen, naturaleza de la operación, precios fijados, resultados en operaciones internas, tipo de operaciones internas llevadas a cabo en el ejercicio y ejercicios anteriores y situación de tales operaciones y transacciones intergrupo al inicio y al final del ejercicio.

El proceso a seguir hasta la formulación de las cuentas consolidadas del grupo tiene las siguientes etapas:

- Análisis de los estados financieros individuales
- Homogeneización
- Agregación
- Eliminaciones
- Preparación de los estados financieros
- Revelaciones

3.4.1 Análisis de los estados financieros individuales

En esta etapa la controladora debe analizar si, por alguna razón en particular, alguna de las empresas del grupo debe ser excluida de la consolidación, ya que existen casos en los que se justifica la exclusión de subsidiarias de la

consolidación, específicamente cuando el poder de la controladora para gobernar las políticas de operación y financieras de alguna subsidiaria se ha perdido o se encuentra seriamente limitado, siendo estos casos:

- Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
- Subsidiarias en las que se haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.
- Cuando exista la intención de vender la subsidiaria en un plazo menor de un año.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones descritas en el párrafo anterior deben valuarse a través del método de participación o su valor neto de realización, el que sea menor, la comparación de estos valores deberá hacerse por cada una de las subsidiarias.

Bajo el método de participación, la inversión en la empresa subsidiaria debe ser registrada en los libros de la adquiriente a su valor contable a la fecha de la compra. Las variaciones en el capital contable de la subsidiaria o asociada deberán ser reconocidas en el estado de resultados de la tenedora en el período contable en que éstas sean generadas, independientemente de la fecha en que los dividendos sean decretados en asamblea de accionistas o pagados a éstos.

3.4.2 Homogeneización

Esta fase de la consolidación consiste en realizar ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias de las sociedades consolidables del grupo, individualmente consideradas, con el fin de que tales criterios coincidan con los mantenidos por la sociedad dominante del grupo o en las cuentas consolidadas.

La homogeneización incide exclusivamente en los estados financieros independientemente considerados: balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, de las sociedades consolidables del grupo.

3.4.2.1 Homogeneización temporal

De acuerdo con las normas de consolidación, las cuentas de las sociedades del grupo a consolidar han de referirse a la misma fecha de cierre y período que las cuentas anuales consolidadas. Si una sociedad dependiente cierra su ejercicio con fecha anterior en no más de tres meses a la fecha de cierre de las cuentas consolidadas, podrá incluirse en la consolidación por los valores contables correspondientes a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, siempre que la duración del mismo coincida con el de las cuentas anuales.

Cuando entre la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad dependiente y la de las cuentas consolidadas se realicen operaciones que sean significativas, se deberán incorporar dichas operaciones; en este caso, si la operación se ha realizado con una sociedad del grupo, se deberá realizar las eliminaciones de consolidación que resulten pertinentes, informando de todo ello en la memoria consolidada.

En el caso de una sociedad dependiente que cierra su ejercicio en fecha anterior en más de tres meses al de las cuentas consolidadas, o cuando sin darse esa circunstancia, el período al que se refieren no coincida con el de dichas cuentas consolidadas, se procederá a formular cuentas anuales específicas. Dichas cuentas específicas se elaborarán para el mismo período y fecha de cierre que los correspondientes a las cuentas consolidadas.

Si una sociedad entra a formar parte del grupo o queda fuera del mismo, la cuenta de pérdidas y ganancias individual a incluir en la consolidación deberá estar

referida únicamente a la parte del ejercicio en que dicha sociedad haya formado parte del grupo. (1:17)

3.4.2.2 Homogeneización valorativa

Consiste en que la sociedad dominante debe aplicar los mismos criterios de valorización en las cuentas consolidadas que los aplicados a sus propias cuentas anuales e indicar que los elementos del activo y del pasivo, así como los ingresos y gastos de las sociedades incluidas en la consolidación deben ser valorados siguiendo métodos uniformes.

Dentro de estos criterios de valorización podemos mencionar:

- Aplicación de un tipo de cambio corporativo para la conversión de los saldos de las subsidiarias que reportan a Casa Matriz en el extranjero.
- Políticas relacionadas con estimaciones contables. (ej. estimación cuentas incobrables, estimación obsolescencia de inventarios)
- Políticas relacionadas con determinación de vidas útiles para los rubros de Activos Fijos.(1:17)

3.4.2.3 Homogeneización para realizar la agregación

Cuando la terminología, contenido y estructura formal de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de alguna de las sociedades que se consolidan por integración global o proporcional, no es coincidente con la de las cuentas consolidadas, que normalmente coincidirán con la sociedad dominante, deberán realizarse las correcciones y reclasificaciones necesarias para conseguir analogía en la terminología, contenido y estructura de los estados financieros de las sociedades a consolidar.

Dentro de este proceso el responsable de la consolidación de los estados financieros de las empresas del grupo debe establecer el catálogo de cuentas de

la entidad consolidada, de manera que todo el grupo unifique los nombres y los códigos asignados a las diferentes cuentas.

Evaluando la conveniencia de la creación de rubros y cuentas específicas que ayuden a la identificación de los saldos tanto por cobrar como por pagar y las transacciones (ventas, compras, servicios, gastos, prestamos, intereses, ventas de activos fijos, regalías, dividendos) con empresas del grupo, evaluando que estas cuentas pueden ser aplicables a cada una de las empresas indiferentemente de la actividad económica que realicen.

Lo anterior lo podemos ejemplificar de la siguiente forma:

Catálogo Casa Matriz:

Código de cuenta	Nombre de la cuenta
4	Ventas
401	Ventas intercompañías
40101	Ventas subsidiaria A
40102	Ventas subsidiaria B
402	Ventas terceros

Catálogo empresa subsidiaria:

Código de cuenta	Nombre de la cuenta
2	Almacén
201	Almacén importaciones
20101	Compras a casa matriz
20102	Compras a terceros

De igual forma se puede evaluar la utilización de documentos con numeración o series específicas (facturas, recibos, cheques) para respaldar estas transacciones. De esa forma utilizar reportes generados desde los diferentes sistemas que utilizan las compañías para mostrar en forma mensual el total de transacciones realizadas con una compañía en específico.

“En los casos donde las empresas subsidiarias presentan diferentes actividades económicas, es conveniente elaborar una cédula auxiliar con el fin de unificar el nombre de las cuentas que integrarán los estados financieros consolidados. Este documento, conocido como hoja de distribución, consta de una serie de filas y columnas en las que se ponen de manera horizontal los nombres de las cuentas de la empresa que se desea convertir y de manera vertical, los nombres de las cuentas que integrarán los estados financieros consolidados. Así, los saldos horizontalmente son distribuidos o asignados a las cuentas verticales.” (11:131)

En este caso será necesario hacer una hoja de distribución por cada empresa por consolidar, de la cual se tomarán los saldos que serán vertidos a la hoja de trabajo de consolidación. Ej.

HOJA DE DISTRIBUCION

SUBSIDIARIA						
Cuenta	Caja	Cuentas por Cobrar	Inventario	Activos Fijos	Ingresos	Total
Efectivo	100					100
Clientes		200				200
Almacén			500			500
Equipo de Transporte				800		800
Ventas					10,000	10,000
Totales	100	200	500	800	10,000	11,600

Base para la consolidación ←

De igual forma se debe hacer un análisis de la estructura de las cuentas del balance general y el estado de resultados, para que se utilicen los mismos rubros para la identificación de las cuentas.

Se puede mencionar el siguiente ejemplo:

Subsidiaria A:

Refleja una sola cuenta para las depreciaciones acumuladas de los activos fijos.

Subsidiaria B

Refleja una cuenta de depreciación acumulada por cada rubro del activo fijo.

En este caso se debe considerar hacer los cambios necesarios en la subsidiaria A, para efectos de revelación de la información que será de utilidad en la consolidación de los estados financieros.

3.4.2.4 Homogeneización por operaciones internas

Esta fase de la homogeneización consiste en sincronizar los balances y en su caso las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades que se consolidan. Esta sincronización se hace siempre que han existido previamente transacciones y operaciones intergrupo, cuando los importes de las partidas derivadas de tales transacciones y operaciones internas no sean coincidentes, o exista alguna pendiente de registrar.

Para ello, se deberán realizar los ajustes que procedan para posteriormente poder practicar las eliminaciones que sean correctas a nivel de grupo.

En este caso es conveniente hacer conciliaciones a fechas intermedias tanto de los saldos como de las operaciones con empresas del grupo. Para identificar oportunamente cualquier diferencia y ajustar antes de la fecha de cierre de las operaciones.

3.4.3 Agregación

Esta fase consiste en sumar los diferentes epígrafes o partidas, de idéntica o análoga naturaleza, que componen los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, una vez que han sido homogeneizados, de las distintas sociedades miembros del grupo que se consoliden por integración global o proporcional. Mediante la realización de estas sumas o agregaciones, se obtiene el balance agregado y cuentas de pérdidas y ganancias agregada del grupo.

Según la complejidad de la consolidación por realizar, del número de cuentas de los estados financieros y de las características de las empresas se utilizan los siguientes tipos de hojas de agregación:

- Múltiples: se utiliza una hoja diferente para cada uno de los rubros de activos, pasivos, capital y resultados. El empleo de la misma tiene la ventaja de que al terminar de elaborarla ya se cuenta con los estados financieros prácticamente listos para ser presentados.
- Unitaria: se utiliza sólo una hoja para todas las cuentas con las que se trabajará.

En esta etapa es de vital importancia una correcta elaboración del catálogo de cuentas del grupo, de manera que controle por separado todas las inversiones, transacciones y saldos intercompañías.

3.4.4 Eliminación

Las eliminaciones tienen por fin evitar duplicidades a nivel de grupo de las magnitudes de los epígrafes que forman el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Una de las características de los asientos de eliminación y consolidación, es que no son asientos de contabilidad de alguna de las empresas consolidantes, sino son registros por aparte que deben controlarse independientemente de la contabilidad tradicional. (9:38)

Son ejemplo de transacciones a ser eliminadas:

- La inversión en acciones
- La venta y el costo de venta entre las compañías consolidadas
- La venta de activos fijos entre compañías consolidadas, y el resultado generado de esa operación (ganancia o pérdida de capital)
- Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias
- Las operaciones diversas (intereses, rentas, regalías, servicios técnicos.)
- Los saldos recíprocos
- Los dividendos recibidos de y entre subsidiarias.

Es importante la existencia de un control auxiliar de este tipo de transacciones en cada una de las entidades que configuren en el grupo, con el fin de tenerlas identificadas con relación al monto y naturaleza, para facilitar la eliminación de las mismas en el momento de efectuar la consolidación.

3.4.4.1 Eliminación de Inversión en acciones

La eliminación de inversión es la compensación del valor contable representativo de la participación de la matriz en el capital de la subsidiaria, en función de la participación. Este se puede dividir en tres partes:

- Eliminación de la inversión inicial en acciones de la subsidiaria contra el capital contable de ésta en la fecha de adquisición de las acciones.
- Eliminación de los movimientos en la cuenta de inversión en acciones y otras cuentas generadas por la aplicación del método de participación, con posterioridad a la fecha de adquisición de las acciones.

- Segregación de la parte que le corresponde al interés minoritario de las utilidades realizadas por la subsidiaria en el ejercicio.

3.4.4.2 Eliminación de las ventas y costo de ventas

Un aspecto fundamental del proceso de consolidación de los estados financieros de los grupos de sociedades, es la eliminación de ventas y costo de ventas generados por las transacciones entre empresas del grupo. La razón de esta eliminación se debe a que la consolidación parte del principio de considerar el grupo como si se tratase de una sola empresa.

Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aún se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, más gastos de transporte o de fabricación de la compradora.

3.4.4.3 Eliminación de compra de activos fijos

Una operación frecuente entre compañías que forman un grupo empresarial es la venta de activos fijos, de la casa matriz a una subsidiaria o entre subsidiarias.

Dichas operaciones pueden generar una ganancia o pérdida por venta de activos fijos, esta ganancia no se encuentra realizada por haber ocurrido entre compañías del grupo. Esta utilidad no realizada se considerará realizada en el momento en el que la compañía subsidiaria venda el activo a un tercero.

3.4.4.4 Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias

Se considera que si la tenedora reconoce la participación que le corresponde en los resultados de la asociada, no puede incluir dentro de la misma la proporción que le corresponde a sí misma de la utilidad obtenida por ventas entre ambas empresas debido a que estaría reconociendo una utilidad no realizada. De

acuerdo con ello, sólo deben ser reconocidas bajo el método, las utilidades o pérdidas que el grupo de empresas genere con terceras personas ajenas a la entidad. (11:93)

Por lo anterior, la utilidad no realizada incluida en los inventarios finales de las empresas del grupo y que haya sido generado por transacciones entre ellas, deber ser eliminada para una correcta aplicación del método de participación.

Estas transacciones pueden realizarse en dos sentidos, ventas ascendentes, cuando la asociada o subsidiaria le vende la mercadería a la tenedora. Y las ventas descendentes cuando la tenedora le vende la mercadería a la subsidiaria o asociada.

Para visualizar este proceso se presenta el siguiente cuadro:

Inventario final en la subsidiaria	Q 50,000
Margen de utilidad bruta de la tenedora	10%
Utilidad no realizada incluida en el inventario	Q5,000

Con este dato, se debe de registrar la eliminación de la utilidad no realizada incluida en el inventario, la cual se puede registrar de las siguientes formas:

Utilidad no realizada de inventarios (Estado de Resultados) Q 5,000

Inventarios

Q 5,000

Para efectos de control se puede identificar la cuenta Utilidades no realizadas de inventario en subsidiaria A y en subsidiaria B, ya que dichas cuentas deben de ser regularizadas en el siguiente período con base en la realización de los inventarios con terceros.

Por la anterior partida, su efecto se puede mostrar en el Estado de Resultados se la siguiente forma:

Resultado del Ejercicio	Q 10,000
<u>Menos:</u>	
Utilidad no realizada de inventario	(5,000)
<u>Más</u>	
Utilidades diferidas de ejercicios anteriores que se realizan en el	
Actual ejercicio	<u>2,000</u>
Utilidad del ejercicio	<u>Q 7,000</u>

Debido a la característica del inventario de ser un activo circulante es razonable pensar que el ingreso se materializará para la tenedora durante el período siguiente a aquel en que se hizo la eliminación. Por lo tanto al momento de realizarse el inventario con terceros, se registra como parte del resultado de ejercicio esta cantidad.

3.4.4.5 Eliminación de operaciones diversas

La operación de un grupo de empresas normalmente implica una gran cantidad de transacciones que no necesariamente tienen relación con una cuenta de balance, entre estas podemos mencionar, el cobro de asesorías, arrendamientos, intereses por financiamientos, comisiones por manejo de cuentas, servicios administrativos, o la existencia de pagos compartidos como lo puede ser la publicidad, seguros, los cuales por estrategias de precios los puede contratar una sola empresa, quien posteriormente facturara a las otras la porción que le corresponde.

Estas operaciones tienen las siguientes características:

- No afectan las cuentas del estado de situación financiera consolidado, sino únicamente las de resultados.

- No afectan la utilidad consolidada ni son tomadas en cuenta en la mecánica de aplicación del método de participación.
- Generan un ingreso en una empresa y un gasto en la otra, en el mismo período contable y por igual cantidad.

En el caso de no eliminarse su saldo antes de la consolidación, generarán una información incorrecta en las cuentas de ingresos y gastos consolidados.

3.4.4.6 Eliminación de saldos recíprocos

La eliminación que plantea menos problemas a la hora de efectuar la consolidación es la referente a las cuentas corrientes.

Estas se crean cuando existen operaciones a crédito entre la controladora y la subsidiaria. Las operaciones pueden ser por ejemplo; préstamos intercompañías, operaciones de compraventa a crédito, intereses por cobrar, dividendos por cobrar, documentos por cobrar, entre otros.

Aplicando el principio de realización, no puede decirse que una entidad pueda tener una cuenta por cobrar y pagar consigo misma. El procedimiento de eliminación consiste en efectuar un cargo a las cuentas con saldo acreedor y un abono a las cuentas con saldo deudor.

Previamente, deberán ser conciliados estos saldos al momento de analizar los estados financieros individuales, con el fin de que sean coincidentes en ambas empresas.

Como se menciona en el proceso de Homogeneización, es conveniente que en la contabilidad los saldos entre las partes relacionadas se registren y controlen en cuentas diferentes, debido a la importancia que representan para el lector de los estados financieros.

Las cuentas por cobrar o por pagar de compañías tenedoras, subsidiarias, asociadas, deben presentarse por separado dentro del grupo de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, debido a que frecuentemente tienen características especiales en cuanto a su exigibilidad.

3.4.4.7 Eliminación de dividendos internos

En el proceso de elaboración de las cuentas consolidadas del grupo, se consideran dividendos internos a los dividendos entre sociedades del mismo grupo. Son, en definitiva, ingresos de ejercicio en la sociedad que los recibe, que han sido distribuidos por otra sociedad perteneciente al mismo grupo.

Los dividendos que procedan del reparto de los resultados del ejercicio anterior o del reparto de reservas, se eliminan, considerándose reservas de la sociedad perceptora.

En el caso que se trate de dividendos a cuenta, los mismos se eliminarán:

- En balance eliminando la cuenta donde se recogen tales dividendos a cuenta (en la sociedad que los repartió), con cargo a los resultados del ejercicio de la sociedad que los ha recibido
- En Pérdidas y Ganancias, con idéntico asiento al que se realiza para los dividendos procedentes de resultados del ejercicio anterior o de reservas.

Se debe indicar que se mostrarán como dividendos pagados, solo aquellos que corresponden al pago de minoristas, efectuados en el período.

3.4.5 Elaboración de los Estados Financieros Consolidados

Una vez terminados los asientos de eliminación, se cuenta con las cifras consolidadas, las cuales pueden ser vaciadas en los formatos de estados

financieros consolidados, para ser revisados, analizados y autorizados, para su presentación a terceros.

Se ha discutido la validez de los estados financieros individuales, esta es necesaria debido a que legalmente sólo existe la entidad individual, mientras que contablemente existe además la entidad consolidada.

A partir de que la contabilidad financiera produce información principalmente para usuarios externos, entre quienes están los accionistas, se entiende que la información financiera individual por sí misma no cumple los requisitos de contenido informativo que demandan los usuarios.

Por otra parte, cuando la información se requiere para fines legales, o para fines específicos, podrán presentarse solamente los estados financieros individuales.

CAPITULO IV

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

4.1 Generalidades de los Estados Financieros

Como lo indica la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 (10:90)

Los estados financieros se puede definir como resúmenes esquemáticos que incluyen cifras, rubros y clasificaciones; habiendo de reflejar hechos contabilizados, convencionalismos contables y criterios de las personas que los elaboraron.

Los estados financieros están diseñados para ayudar a los usuarios en la identificación de las relaciones y tendencias claves. Estos estados financieros guarda el convencionalismo contable, más conocido como principios de contabilidad generalmente aceptados, entre los principios contables más importantes se incluyen los siguientes:

- **Principio de la entidad.** Parte del supuesto de que una empresa tiene una personalidad jurídica distinta a la de los miembros que la integran. La empresa es un ente jurídico.
- **Principio del negocio en marcha.** Se supone que un negocio habrá de durar un tiempo indefinido.
- **Principio del periodo contable.** De este principio se parte informar acerca de los resultados de operaciones de dicha empresa y su situación financiera, de un periodo determinado el cual debe ser consiste año con año.
- **Principio de enfrentamiento.** Establece la relación de los ingresos de un ejercicio contable con los gastos incurridos para la obtención de aquellos.

- **Principio del conservatismo o criterio prudencial.** Implica el reconocimiento de pérdidas tan luego se conozcan, y por el contrario los ingresos no se contabilizan sino hasta se realizan
- **Principio del costo.** Se refiere este principio a la objetividad en el registro de las transacciones. Esta necesidad es nacida de los comprobantes y/o documentos contabilizados, de validez a las deducciones fiscales y a la aplicación de técnicas de auditoría.
- **Principio de revelación suficiente.** El contador esta obligado a proporcionar información fidedigna que permita al usuario de tal información tomar decisiones acertadas.
- **Principio de la unidad monetaria.** Nos permite revaluar diferentes partidas de acuerdo a la adquisición de la moneda.
- **Principio de consistencia.** Se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios, como la consistencia en cuanto a la clasificación de partidas dentro de los estados financieros.

4.1.1 Objetivos de los Estados Financieros

Los estados financieros, como se ha indicado en el capítulo anterior tienen varios objetivos, podemos mencionar los siguientes:

- Satisfacer la necesidades de información de aquellas personas que tengan menos posibilidad de obtener información y que dependen de los estados financieros como principal fuente de esta acerca de las actividades económicas de la empresa.
- Proporcionar a los inversionistas y acreedores información útil que les permita predecir, comparar y evaluar los flujos potenciales de efectivo en cuanto concierne al monto de dichos flujos, su oportunidad o fechas en que se hayan de obtener e incertidumbre con respecto a su obtención.

- Proporcionar información útil para evaluar la capacidad de la administración para utilizar con eficacia los recursos de la empresa, alcanzando así la meta primordial de la empresa
- Proporcionar información sobre las transacciones y demás eventos.
- Presentar una estado de la posición financiera de la empresa.
- Presentar una estado de utilidad del periodo.
- Proporcionar información útil para el proceso de predicción.

4.1.2 Revelaciones en los Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de información o revelación: (11:136-137)

- a) Con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo, se deberán revelar las actividades de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- b) Los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- c) Cuando existan subsidiarias no consolidadas deberá señalarse la justificación de tal exclusión, mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, y revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.
- d) En caso de que la fecha de alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados financieros consolidados, deberá revelarse esta situación.
- e) Al adquirir o vender una subsidiaria durante el periodo, generalmente los estados financieros consolidados de ese periodo no son comparables con los del periodo anterior.

Para facilitar la comparación de estados financieros en esos casos, es necesario revelar en las notas a los estados financieros consolidados, el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada y en sus cambios y en los renglones más significativos del estado de resultados.

- f) El estado consolidado de resultados debe incluir en sus distintos renglones los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el periodo hasta la fecha en que perdieron la calidad de subsidiaria.
- g) La utilidad o pérdida obtenida de la venta de subsidiarias.
- h) El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable. La participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- i) El estado de resultados consolidado debe arribar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios.
La utilidad o pérdida correspondiente a los accionistas minoritarios se calculará conforme al porcentaje de participación de dichos accionistas en cada subsidiaria.
- j) Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los estados financieros.
- k) Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deberán divulgar dichos principios.
- l) Cuando existan cargas tributarias específicas a una compañía, se deberán de revelar dichas cargas.

4.2 Balance General Individual y consolidado

Como se ha indicado en los capítulos anteriores, para un adecuado proceso de consolidación, es necesario que se haga un análisis previo de la estructura del balance general tanto de la casa matriz como de las futuras subsidiarias, esto con la finalidad de realizar los cambios necesarios en la estructura de este, previo al inicio de transacciones entre compañías, para que la información sea uniforme antes del proceso de consolidación de los estados financieros.

Como parte de los cambios generados por la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, esta la presentación del Balance General, el cual tenía la presentación de corriente – no corriente, por la presentación de activos y pasivos ordenados atendiendo de su liquidez; por eso es necesario hacer las clasificaciones correspondiente de saldos con vencimiento menor a un año y con un plazo mayor.

Podemos identificar como Activos o Pasivos corrientes, cuando se espere realizar, negociar, consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad, y que se espere realizar en un período de doce meses posterior a la fecha del balance. Con relación al efectivo y los equivalentes de efectivo, siempre y cuando estos no tengan restricciones específicas para su disponibilidad inmediata.

En el caso de que existan estas restricciones se debe analizar la presentación de estos saldos como activos no corrientes.

Con relación a este punto las cuentas por cobrar y por pagar entre empresas relacionadas deben ser analizadas si deben presentarse como corriente, esto dependerá de las estrategias de presentación de la liquidez en las empresas subsidiarias.

Por eso es importante que dichos saldos estén segregados de los saldos por cobrar y por pagar que son del giro normal de la compañía (ej. Clientes y proveedores) ya que estos sirven a la administración de la compañía para análisis específicos de antigüedad de saldos de clientes o bien el apalancamiento con los proveedores.

Se consideran como Activos o Pasivos no corrientes, los tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza sean de largo plazo (mayor a doce meses a partir de la fecha del balance).

El Balance General debe incluir como mínimo, rubros específicos que contengan los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- Propiedad, planta y equipo (desagregada por clase)
- Depreciación Acumulada (desagregada por clase)
- Propiedad de inversión
- Activos Intangibles
- Activos financieros
- Inversiones contabilizadas por el método de participación
- Inventarios (desagregada por categorías)
- Deudores comerciales (desagregada en clientes comerciales, partes relacionadas)
- Funcionario y empleados
- Otras cuentas por cobrar
- Impuestos por recuperar
- Estimación de cuentas incobrables
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- Provisiones
- Pasivos financieros
- Pasivos y activos por impuestos corrientes

- Pasivos y activos por impuestos diferidos
- Intereses minoritarios, presentados dentro del patrimonio neto
- Capital emitido y las reservas (clasificado por capital suscrito, pagado , reservas, utilidades de años anteriores, utilidad del periodo)

4.3 Estado de Resultados individual y consolidado

Es el estado financiero que muestra tanto los ingresos, costos y gastos de la entidad en un periodo determinado. Esta conformado por las cuentas nominales dentro de las que podemos mencionar:

- Ingresos ordinarios (generados por la actividad económica de la empresa)
- Costos (derivados de los ingresos ordinarios)
- Gastos de operación (los cuales pueden ser segregados por departamentos o centros de costos)
- Costos por financiamiento
- Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de participación.
- Impuesto a la ganancia
- Resultado del período, el cual se segregarán en el resultado del periodo atribuido a los intereses minoritarios y el resultado del periodo atribuido a la controladora.

Se debe considerar las siguientes revelaciones separadas de las partidas de ingresos y gastos siendo estas:

- Los descuentos y rebajas realizadas a las ventas
- Las ganancias o pérdidas por negociación de activos fijos
- Operaciones discontinuadas
- Cancelación de pagos por litigios
- Reservas de provisiones

Con relación a los gastos se pueden presentar por el método de la naturaleza de los gastos (depreciación, nóminas, publicidad). Se identifica el método de la función de los gastos, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas (ej. Gastos de distribución, gastos de ventas, gastos de administración).

Cuando se considere registrarles de acuerdo con su función, es conveniente que dentro de cada rubro las cuentas de gastos guarden uniformidad en la asignación de los códigos de las sub-cuentas, como por ejemplo:

Código	Descripción
6	Gastos de Ventas
601	Sueldos y Salarios
6010101	Sueldos ordinarios
6010102	Sueldos extraordinarios
7	Gastos de Distribución
701	Sueldos y Salarios
7010101	Sueldos ordinarios
7010102	Sueldos extraordinarios
8	Gastos de Distribución
801	Sueldos y Salarios
8010101	Sueldos ordinarios
8010102	Sueldos extraordinarios

De esta forma para efectos de análisis de gastos específicos se pueden listar códigos que contengan las mismas transacciones registradas.

De igual forma como se indica en la segregación del Balance General se debe considerar la apertura de las cuentas relacionadas con las actividades entre las compañías relacionadas, la cual servirá de base para el proceso de eliminación tanto de los saldos como de las operaciones entre las compañías del grupo.

Para tal efecto se puede considerar lo indicado en el proceso de Homogenización para el proceso de agregación, la creación de cuentas en la nomenclatura que permitan la identificación de las transacciones con compañías relacionadas a nivel de ingresos, costos y gastos.

4.4 Estado de Flujo de Efectivo individual y consolidado

Los usuarios de los estados financieros están interesados en saber cómo la empresa genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la empresa, ya que las empresas necesitan efectivo para las mismas razones, llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. (10:151)

La información que proporciona el Estado de Flujo de Efectivo cuando se utiliza junto con las exposiciones y otra información de los estados financieros ayudará a acreedores, inversionistas, analistas y otros usuarios de la información financiera a:

- a. Evaluar la capacidad de la compañía para generar flujos de efectivo netos positivos en el futuro.
- b. Evaluar la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones, pagar dividendos y sus necesidades de financiamiento externo.
- c. Evaluar las razones de las diferencias entre la recepción y pagos de efectivo asociados con los resultados de la compañía y la utilidad neta.

- d. Evaluar los efectos de las transacciones de inversión y financiamiento que se realizan en un período (ya sean en efectivo o no) sobre la posición financiera de la compañía.

El Flujo de Efectivo presenta el efecto de las siguientes actividades:

- **Actividades de Inversión:** estas incluyen la concesión y cobranza de préstamos y la adquisición y disposición de instrumentos de deuda o capital, así como de propiedad, planta y equipo y otros activos productivos; esto es, activos utilizados en la producción de mercaderías o servicios por parte de una entidad.
- **Actividades de financiamiento:** estas incluyen la obtención de recursos de los propietarios o cualquier otra entidad que otorgue recursos con un propósito específico, la solicitud y pago de préstamos. Se consideran también el pago de dividendos u otras distribuciones a los propietarios.
- **Actividades de operación:** estas incluyen todas las transacciones y otros eventos que no están definidos en los dos aspectos anteriores, donde la recepción de efectivo incluye el cobro de clientes, recepción de efectivo por rendimiento de préstamos efectuados, y los pagos de efectivo a proveedores, acreedores, impuestos, tasas, multas y otros.

Para efectos de preparación del Flujo de Efectivo es necesarios que se tenga el Balance General Consolidado a una fecha específica y que este guarde uniformidad con el Balance General que servirá de base.

Se requiere el Balance General Consolidado ya que este presenta valores después de reclasificaciones y eliminaciones de transacciones partes relacionadas, mostrando así el efecto del efectivo generado por operaciones con terceros.

4.6 Notas a los Estados Financieros

Como lo indica la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 “ En las notas a los estados financieros, la empresa debe:

- a) Presentar información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;
- b) Incluir la información que, siendo exigida por las Normas Internacionales de Contabilidad, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros;
- c) Suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, pero resulta necesaria para la presentación razonable. (10:121)

Las notas a los estados financieros comprende descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas que se encuentran en el cuerpo principal del balance, del estado de resultados y del estado de cambios en el patrimonio neto, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos.

Para este efecto la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 establece el siguiente orden: (10: 122)

- a) Una declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad
- b) Una declaración sobre la base o bases de medición usadas en los estados financieros, así como las políticas contables aplicadas

- c) Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo principal de cada uno de los estados financieros, en el mismo orden en que figuran éstos y, dentro de cada uno, las líneas que los componen

- d) Otras informaciones, entre las cuales pueden incluir, contingencias, compromisos y revelaciones de carácter financiero y no financiero.

CAPITULO V

CASO PRÁCTICO

PROCESO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

5.1 Generalidades de las empresas del grupo

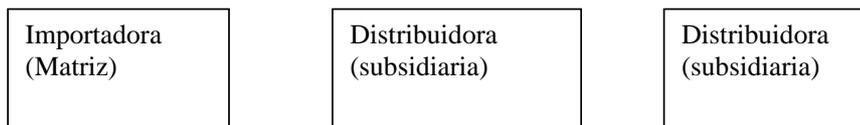
Breve historia de la compañía matriz, Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. y sus compañías subsidiarias.

Compañía Matriz: Importadora de Fertilizante y Agroquímicos, S.A.

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. fue constituida el 1 de enero de 1998 de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala por tiempo indefinido. El objeto de la sociedad es la importación, distribución y comercialización de fertilizantes y agroquímicos.

Con la finalidad de tener una mayor cobertura de distribución a nivel nacional y una atención directa con los clientes e incentivar el adecuado uso de estos productos, los accionistas de la empresa evaluaron la conveniencia de asociarse con distribuidores líderes, buscando el siguiente esquema:

CRECIMIENTO VERTICAL



Es por eso que el 1 de enero de 2004 Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. llevó a cabo la adquisición de las empresas Mi Siembra Segura, S.A. y Zacapaneca, S.A. en las formas y condiciones que se detallan a continuación:

- Adquiere el 80% de las acciones de Mi Siembra Segura, S.A. ubicada en el departamento de Escuintla.
- Adquiere el 85% de las acciones de Zacapaneca, S.A. ubicada en el departamento de Zacapa

La empresa Mi Siembra Segura, S.A. fue constituida en la República de Guatemala, el 01 de enero de 1999 de acuerdo con las leyes mercantiles del país y fue autorizada para operar por tiempo indefinido. Su domicilio social y en donde realiza sus operaciones se encuentra en Escuintla, Escuintla.

Su actividad consiste en la comercialización de fertilizantes y agroquímicos a productores de la costa sur.

La empresa Zacapaneca, S.A. fue constituida en la República de Guatemala, el 01 de enero de 1999 de acuerdo con las leyes mercantiles del país y fue autorizada para operar por tiempo indefinido. Su domicilio social y en donde realiza sus operaciones se encuentra en Teculután, Zacapa.

Su actividad consiste en la comercialización de fertilizantes y agroquímicos a productores de la región nor-oriental del país.

Para poder presentar los estados financieros consolidados de este grupo de empresas guatemaltecas que preparan sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, se debe seguir la siguiente mecánica.

5.2 Obtención de Estados Financieros de cada empresa a consolidar.

Los estados financieros, integraciones y anexos deben de ser preparados dentro de los primeros cinco días del mes, para efectos que la información sea trasladada al departamento de contabilidad de Casa Matriz, para proceder al proceso de consolidación de los estados financieros.

Con los estados financieros de cada una de las empresas, se procede a la verificación aritmética de los mismos y evaluar si es necesario hacer procesos de homogeneización, por la agrupación o segregación de cuentas.

Para efectos de este proceso se han recibido los estados financieros correspondientes los cuales mostramos a continuación:

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2005	2004
Activo		
Activo no corriente		
Propiedad, Planta y Equipo	3,078,717	2,825,654
Marcas y Patentes	66,799	66,799
Inversiones	170,000	170,000
	3,315,516	3,062,453
Activos corrientes		
Inventarios	1,298,411	1,089,056
Cuentas por Cobrar		
Clientes	543,960	583,457
Impuesto por cobrar	295,234	108,253
Funcionarios y Empleados	21,840	15,082
Deudores Diversos	23,339	28,902
Compañías relacionadas	1,089,078	347,823
	1,973,451	1,083,517
Gastos Anticipados	33,780	35,890
Caja y Bancos	575,572	654,378
Total activo	7,196,730	5,925,294
Pasivo y patrimonio (neto)		
Capital autorizado, suscrito y pagado	100,000	100,000
Reserva legal	15,000	15,000
Ganancias acumuladas	3,609,876	2,898,232
Ganancia del período	989,374	711,644
	4,714,250	3,724,876
Pasivo corriente		
Proveedores	1,658,767	1,424,532
Otras cuentas por pagar	355,156	392,882
Impuestos por pagar	382,789	314,070
Provisión prestaciones laborales	85,768	68,934
	2,482,480	2,200,418
Total pasivo y patrimonio neto	7,196,730	5,925,294

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2,005	2004
Ventas	7,578,717	6,125,654
Costo de ventas	<u>5,305,102</u>	<u>4,349,214</u>
	2,273,615	1,776,440
Otros ingresos de operación	84,576	69,783
Gastos de operación		
Gastos de ventas	503,960	483,457
Gastos de distribución	269,810	195,036
Gastos de administración	<u>201,650</u>	<u>155,082</u>
	975,420	833,575
Ganancia en operación	<u>1,382,771</u>	<u>1,012,648</u>
Gastos financieros	5,675	3,603
Ingresos financieros	56,780	22,323
Ganancia antes de impuesto	<u>1,433,876</u>	<u>1,031,368</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>444,501</u>	<u>319,724</u>
Ganancia después de impuestos	989,374	711,644
Ganancia neta del período	<u><u>989,374</u></u>	<u><u>711,644</u></u>

Mi Siembra Segura, S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2005	2004
Activo		
Activo no corriente		
Propiedad, Planta y Equipo	578,717	425,654
Marcas y Patentes	6,799	6,799
	<u>585,516</u>	<u>432,453</u>
Activos corrientes		
Inventarios	498,411	309,056
Cuentas por Cobrar		
Clientes	1,243,960	783,457
Otras cuentas por cobrar	195,204	148,058
	<u>1,439,164</u>	<u>931,515</u>
Gastos Anticipados	13,766	9,839
Caja y Bancos	537,148	407,637
Total activo	<u><u>3,074,005</u></u>	<u><u>2,090,500</u></u>
Pasivo y patrimonio (neto)		
Capital autorizado, suscrito y pagado	100,000	100,000
Reserva legal	15,000	15,000
Ganancias acumuladas	1,560,941	1,223,298
Ganancia del período	555,591	337,643
	<u>2,231,532</u>	<u>1,675,941</u>
Pasivo corriente		
Cuenta por pagar relacionadas	490,085	156,520
Otras cuentas por pagar	352,388	258,039
	<u>842,473</u>	<u>414,559</u>
Total pasivo y patrimonio neto	<u><u>3,074,005</u></u>	<u><u>2,090,500</u></u>

Mi Siembra Segura, S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2005	2004
Ventas	3,865,146	2,940,314
Costo de ventas	<u>2,705,602</u>	<u>2,087,623</u>
	1,159,544	852,691
 Gastos de operación		
Gastos de ventas	201,584	183,740
Gastos de distribución	102,094	80,623
Gastos de administración	<u>80,725</u>	<u>90,711</u>
	384,403	355,074
 Ganancia en operación	<u>775,141</u>	<u>497,617</u>
 Gastos financieros	10,699	30,603
Ingresos financieros	40,763	22,323
 Ganancia antes de impuesto	<u>805,205</u>	<u>489,337</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>249,613</u>	<u>151,694</u>
Ganancia después de impuestos	555,591	337,643
 Ganancia neta del período	<u><u>555,591</u></u>	<u><u>337,643</u></u>

Zacapaneca, S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2005	2004
Activo		
Activo no corriente		
Propiedad, Planta y Equipo	648,163	476,732
Marcas y Patentes	7,615	7,615
	<u>655,778</u>	<u>484,347</u>
Activos corrientes		
Inventarios	558,220	346,143
Cuentas por Cobrar		
Clientes	1,393,235	877,472
Otras cuentas por cobrar	218,629	165,825
	<u>1,611,864</u>	<u>1,043,297</u>
Gastos Anticipados	15,418	11,020
Caja y Bancos	601,606	456,553
Total activo	<u><u>3,442,886</u></u>	<u><u>2,341,360</u></u>
Pasivo y patrimonio (neto)		
Capital autorizado, suscrito y pagado	100,000	100,000
Reserva legal	15,000	15,000
Ganancias acumuladas	1,748,254	1,370,094
Ganancia del período	622,262	378,160
	<u>2,485,516</u>	<u>1,863,254</u>
Pasivo corriente		
Cuenta por pagar relacionadas	598,993	191,303
Otras cuentas por pagar	137,771	151,499
Impuestos por pagar	193,745	114,098
Provisión prestaciones laborales	26,861	21,206
	<u>957,370</u>	<u>478,106</u>
Total pasivo y patrimonio neto	<u><u>3,442,886</u></u>	<u><u>2,341,360</u></u>

Zacapaneca, S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(cifras en quetzales)

	2005	2004
Ventas	4,328,963	3,293,152
Costo de ventas	<u>3,030,274</u>	<u>2,338,138</u>
	1,298,689	955,014
 Gastos de operación		
Gastos de ventas	225,774	205,789
Gastos de distribución	114,345	90,298
Gastos de administración	<u>90,412</u>	<u>101,596</u>
	430,531	397,683
 Ganancia en operación	<u>868,158</u>	<u>557,331</u>
 Gastos financieros	11,983	34,275
Ingresos financieros	45,654	25,002
 Ganancia antes de impuesto	901,829	548,057
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>279,567</u>	<u>169,898</u>
Ganancia después de impuestos	622,262	378,160
 Ganancia neta del período	<u><u>622,262</u></u>	<u><u>378,160</u></u>

5.3 Homogeneización de la información

Derivado de los cambios que efectuaron las empresas subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 en la presentación de algunos rubros de los estados financieros, es necesaria la preparación de la homogeneización de los saldos.

HOJA DE DISTRIBUCION Mi Siembra Segura, S.A.

Cuenta	Impuestos por recuperar	Funcionarios y empleados	Deudores diversos	Total
Otras cuentas por cobrar	97,602	19,520	78,082	195,204
Totales	97,602	19,520	78,082	195,204

Cuenta	Otras cuentas por pagar	Impuestos por pagar	Prestaciones laborales	Total
Otras cuentas por pagar	155,418	172,987	23,983	352,388
Totales	155,418	172,987	23,983	352,388

HOJA DE DISTRIBUCION

Zacapaneca, S.A.

Cuenta	Impuestos por recuperar	Funcionarios y empleados	Deudores diversos	Total
Otras cuentas por cobrar	109,314	21,863	87,452	218,629
Totales	109,314	21,863	87,452	218,629

Estos saldos ya homogeneizados deben de ser incluidos en las hojas de trabajo de consolidación, haciendo la referencia a estas cédulas, por las variaciones que muestren con relación a los balances iniciales de las subsidiarias.

5.4 Agregación de la información

Es conveniente que se prepare un detalle de los pasos a seguir con base en los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad, que tienen relación con este proceso.

Este detalle de pasos a seguir debe ser respaldado por diferentes anexos, los cuales sirven de base a las cifras mostradas en los estados financieros consolidados.

- CEDULA No. 1 - Cédula de identificación de saldos por cobrar o por pagar entre las empresas del grupo, las operaciones intercompañías (ventas – compras – servicios – gastos – financiamiento – intereses – dividendos).

El objetivo de esta cédula es que se realice en forma mensual para determinar oportunamente aquellas transacciones que han quedado en conciliación, para que las mismas sean incluidas en el siguiente mes y de esa forma realizar un proceso de eliminación de transacciones y saldos correcto. Para efecto de fecha de cierre anual, es necesario que esta cédula no presente saldos en conciliación.

IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS
IDENTIFICACION DE MOVIMIENTOS INTERCOMPAÑIAS
POR EL AÑO 2005
(cifras en quetzales)

Concepto	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.A.
	Importe	Importe	Importe
Ventas	(4,064,542)		
Cuentas por Cobrar	1,089,078		
Servicios - Publicidad	(84,576)		
Compras Producto Terminado		1,917,237	2,147,305
Cuentas Por Pagar		(490,085)	(598,993)
Gastos de Ventas (publicidad)		38,059	46,517
Totales	<u>(3,060,040)</u>	<u>1,465,211</u>	<u>1,594,829</u>

Cuadre de transacciones

Total Matriz	(3,060,040)
Total Subsidiaria	1,465,211
Total Subsidiaria	<u>1,594,829</u>
	<u>0</u>

Conclusión:

Las transacciones y los saldos entre las empresas del grupo están debidamente conciliadas.

Esta cédula sirve de base para las partidas de eliminaciones No. 1, 2 y 3

- CEDULA No. 2 – Cédula de identificación de las existencias de inventarios en subsidiarias.

El objetivo de esta cédula es mostrar las existencias de inventarios a la fecha de cierre, identificando los valores que corresponden a existencias de productos vendidos por casa matriz y aquellos vendidos por terceros. Ya que de esa base se determinará la Utilidad no realizada de inventarios, la cual forma parte de las eliminaciones en los estados financieros.

IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS
IDENTIFICACION DE EXISTENCIAS DE INVENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en quetzales)

Concepto	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.A.
	Importe	Importe
Existencias de Inventarios		
- Casa Matriz	398,729	446,576
- Terceros	99,682	111,644
Total inventarios	498,411	558,220
Margen de Utilidad de Casa Matriz	20%	20%
Utilidad no realizada (Existencia inventario * margen de utilidad)	79,746	89,315

Esta cédula sirve de base para la partida de eliminación No. 4

- CEDULA No. 3 – Cédulas de trabajo que muestren la integración del capital contable de las subsidiarias a la fecha del cierre.

El objetivo de este cuadro es permitir ver el movimiento del patrimonio de los accionistas por rubro, lo que sirve para la toma de decisiones relacionadas con la capitalización de reservas legales, decreto de dividendos, la necesidad del incremento de los capitales pagados ya sea en la matriz o bien en las subsidiarias.

MI SIEMBRA SEGURA, .S.A
ESTADO DE PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(expresado en quetzales)

Descripción	Capital Autorizado, suscrito y pagado	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas		Total
			Utilidades Acumuladas	Ganancia del período	
Saldo al inicio del año 2004	100,000	15,000	1,223,298	0	1,338,298
Utilidad del año 2004				337,643	337,643
Saldo al final del año 2004	100,000	15,000	1,223,298	337,643	1,675,941
Traslado de utilidad del período a utilidades acumuladas			337,643	(337,643)	
Utilidad del año 2005				555,591	555,591
Saldo al final del año 2005	100,000	15,000	1,560,941	555,591	2,231,532

CEDULA No. 3**ESTADO DE PATRIMONIO NETO**

ZACAPANECA, .S.A
 ESTADO DE PATRIMONIO NETO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 (expresado en quetzales)

Descripción	Capital Autorizado, suscrito y pagado	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas		Total
			Utilidades Acumuladas	Ganancia del período	
Saldo al inicio del año 2004	100,000	15,000	1,370,094	0	1,485,094
Utilidad del año 2004				378,160	378,160
Saldo al final del año 2004	100,000	15,000	1,370,094	378,160	1,863,254
Traslado de utilidad del período a utilidades acumuladas			378,160	(378,160)	
Utilidad del año 2005				622,262	622,262
Saldo al final del año 2005	100,000	15,000	1,748,254	622,262	2,485,516

- CEDULA No. 4 - Determinar el interés minoritario y la participación mayoritaria de las utilidades del ejercicio por compañías subsidiarias.

El objetivo de este cuadro es mostrar la participación de los accionistas mayoritarios y de la minoría.

Mi Siembra Segura, S.A.
Determinación del interés minoritario
Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Mi Siembra Segura, S.A.	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	La Plantación
Capital Autorizado, suscrito y pagado	100,000	80,000	20,000
Ganancias acumuladas	1,560,941	1,248,753	312,188
Valor en libros	1,660,941	1,328,753	332,188
A la fecha de la consolidación			
Ganancia neta del período	<u>555,591</u>	<u>444,473</u>	<u>111,118</u>

Zacapaneca, S.A.
Determinación del interés minoritario
Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Zacapaneca, S.A.	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	Río Hondo y asociados
Capital Autorizado, suscrito y pagado	100,000	85,000	15,000
Ganancias acumuladas	1,748,254	1,486,016	262,238
Valor en libros	1,848,254	1,571,016	277,238
A la fecha de la consolidación			
Ganancia neta del período	<u>622,262</u>	<u>528,923</u>	<u>93,339</u>

Resumen determinación del interés minoritario
Al 31 de diciembre de 2005
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.a.	Total
Inversiones en empresas	80,000	85,000	165,000
Interés minoritario – inversión en empresas	20,000	15,000	35,000
Minoría – Ganancias acumuladas	312,188	262,238	574,426
Minoría - Resultado del Ejercicio	111,118	93,339	204,457

5.5 Eliminación de la información

La base para estos registros son las cédulas preparadas en el proceso de Homogeneización y agregación de la información, las cuales deben ser preparadas por cada uno de los contadores de las subsidiarias y trasladadas al jefe de contabilidad de la matriz, para su revisión y aprobación, previo a realizar los asientos contables de eliminación.

DESCRIPCION	DEBE	HABER
----- 1 -----		
Ventas empresas relacionadas	4,064,542	
Costo de ventas - Mi siembra segura, S.A.		1,917,237
Costo de ventas - Zacapaneca, S.A.		2,147,305
Eliminación de las ventas entre empresas.	4,064,542	4,064,542

DESCRIPCION	DEBE	HABER
----- 2 -----		
Cuentas por Pagar empresas relacionadas	1,089,078	
Cuentas por Cobrar empresas relacionadas		1,089,078
Eliminación de los saldos recíprocos.	<u>1,089,078</u>	<u>1,089,078</u>
----- 3 -----		
Otros ingresos de operación	84,576	
Gasto de ventas – publicidad		84,576
Eliminación de facturación de publicidad pagada en el período	<u>84,576</u>	<u>84,576</u>
----- 4 -----		
Utilidad no realizada de inventarios	169,061	
Inventarios – Mi siembra segura, S.A.		79,746
Inventarios – Zacapaneca, S.A.		89,315
Eliminación de la Utilidad no realizada, por las existencias de inventarios de productos vendidos por casa matriz en las empresas subsidiarias.	<u>169,061</u>	<u>169,061</u>
----- 5 -----		
Capital autorizado, suscrito y pagado	200,000	
Ganancias acumuladas	574,426	
Ganancia del período	204,458	
Inversión en empresas relacionadas		
Mi siembra segura, S.A.		80,000
Zacapaneca, S.A.		85,000
Intereses minoritarios		
En capital pagado		35,000
En ganancias acumuladas		574,426
En ganancia del período		204,458
Eliminación del monto de la inversión que Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. posee en Mi siembra segura, S.A. y Zacapaneca, S.A., así como el registro del interés minoritario.	<u>978,884</u>	<u>978,884</u>

5.6 Hoja de Trabajo para la consolidación de los estados financieros

Esta hoja de trabajo, consiste en el sumado de los balances individuales para mostrar un total a la fecha de consolidación, al cual se le aplicarán las partidas de eliminación ya descritas, de esta forma mostrar los saldos consolidados del grupo de empresas.

HOJA DE TRABAJO CONSOLIDACION ESTADOS FINANCIEROS - ACTIVO IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2005			Saldos al 31.12.2005	Eliminaciones		Saldo Consolidado al 31.12.2005
	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.A.		Debe	Haber	
Activo							
Activo no corriente							
Propiedad, Planta y Equipo	3,078,717	578,717	648,163	4,305,597			4,305,597
Marcas y Patentes	66,799	6,799	7,615	81,213			81,213
Inversiones	170,000			170,000	165,000		5,000
	<u>3,315,516</u>	<u>585,516</u>	<u>655,778</u>	<u>4,556,810</u>			<u>4,391,810</u>
Activos corrientes							
Inventarios	1,298,411	498,411	558,220	2,355,042	169,061		2,185,981
Cuentas por Cobrar							
Clientes	543,960	1,243,960	1,393,235	3,181,155			3,181,155
Impuesto por cobrar	295,234	97,602	109,314	502,150			502,150
Funcionarios y Empleados	21,840	19,520	21,863	63,223			63,223
Deudores Diversos	23,339	78,082	87,452	188,873			188,873
Compañías relacionadas	1,089,078	0	0	1,089,078	1,089,078		0
	<u>1,973,451</u>	<u>1,439,164</u>	<u>1,611,864</u>	<u>5,024,480</u>			<u>3,935,402</u>
Gastos Anticipados	33,780	13,766	15,418	62,964			62,964
Caja y Bancos	575,572	537,148	601,606	1,714,326			1,714,326
Total activo	<u><u>7,196,730</u></u>	<u><u>3,074,005</u></u>	<u><u>3,442,886</u></u>	<u><u>13,713,622</u></u>			<u><u>12,290,483</u></u>

HOJA DE TRABAJO CONSOLIDACION ESTADOS FINANCIEROS - PASIVO
IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2005			Saldos al 31.12.2005	Eliminaciones		Saldo Consolidado al 31.12.2005
	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.A.		Debe	Haber	
Pasivo y patrimonio (neto)							
Capital autorizado, suscrito y pagado	100,000	100,000	100,000	300,000	200,000		100,000
Reserva legal	15,000	15,000	15,000	45,000			45,000
Ganancias acumuladas	3,609,876	1,560,941	1,748,254	6,919,071	574,426		6,344,645
Ganancia del período (*)	989,374	555,591	622,262	2,167,227			1,998,167
Ganancia del período (**)					204,458		1,793,710
	<u>4,714,250</u>	<u>2,231,532</u>	<u>2,485,516</u>	<u>9,431,298</u>			<u>8,283,355</u>
Interés minoritario							
En capital pagado						35,000	35,000
En ganancias acumuladas						574,426	574,426
En ganancia del período						204,458	204,458
Suma							813,884
Pasivo corriente							
Proveedores	1,658,767	490,085	598,993	2,747,845	1,089,078		1,658,767
Otras cuentas por pagar	355,156	155,418	137,771	648,345			648,345
Impuestos por pagar	382,789	172,987	193,745	749,521			749,521
	<u>2,396,712</u>	<u>818,490</u>	<u>930,509</u>	<u>4,145,711</u>			<u>3,056,633</u>
Provisión prestaciones laborales							
	85,768	23,983	26,861	136,612			136,612
Total pasivo y patrimonio neto	<u>7,196,730</u>	<u>3,074,005</u>	<u>3,442,886</u>	<u>13,713,621</u>			<u>12,290,483</u>

(*) Se muestra el efecto de la eliminación de la utilidad no realizada del inventario

(**) Al valor de Q 1,998,167 se le aplica la eliminación de la minoría, valor a mostrarse como Ganancia del período en el Balance General

**HOJA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACION ESTADOS FINANCIEROS -
RESULTADOS
IMPORTADORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2005			Saldos al 31.12.2005	Eliminaciones		Saldo Consolidado al 31.12.2005
	Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A.	Mi Siembra Segura, S.A.	Zacapaneca, S.A.		Debe	Haber	
Ventas	7,578,717	3,865,146	4,328,963	15,772,826	4,064,542		11,708,284
Costo de ventas	5,305,102	2,705,602	3,030,274	11,040,978		4,064,542	6,976,436
	2,273,615	1,159,544	1,298,689	4,731,848			4,731,848
Otros ingresos de operación	84,576			84,576	84,576		0
Gastos de operación							
Gastos de ventas	503,960	201,584	225,774	931,318		84,576	846,742
Gastos de distribución	269,810	102,094	114,345	486,249			486,249
Gastos de administración	201,650	80,725	90,412	372,787			372,787
	975,420	384,403	430,531	1,790,354			1,705,778
Ganancia en operación	1,382,771	775,141	868,158	3,026,070			3,026,070
Gastos financieros	5,675	10,699	11,983	28,357			28,357
Ingresos financieros	56,780	40,763	45,654	143,197			143,197
Ganancia antes de impuesto	1,433,876	805,205	901,829	3,140,910			3,140,910
Gasto por impuesto sobre las ganancias	444,502	249,613	279,567	973,682			973,682
Ganancia después de impuestos	989,374	555,591	622,262	2,167,228			2,167,228
(-) Utilidad no realizada de inventarios					169,061		169,061
Ganancia neta del período	989,374	555,591	622,262	2,167,228			1,998,167

5.7 Estados Financieros Consolidados

Con la información proporcionada por las hojas de consolidación, se procede al vaciado de las cifras en los formatos estándar utilizados por la casa matriz, para la presentación de cada uno de los estados financieros.

Esta empresa ha considerado aplicar la forma de presentación descrita en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, buscando la uniformidad en cada una de las empresas del grupo.

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. y subsidiarias
Balance General Consolidado
Al 31 de diciembre de 2005
(cifras en quetzales)

Activo**Activo no corriente**

Propiedad, Planta y Equipo	4,305,597
Marcas y Patentes	81,213
Inversiones	5,000
	4,391,810

Activos corrientes

Inventarios	2,185,981
Cuentas por Cobrar	
Clientes	3,181,155
Impuesto por cobrar	502,150
Funcionarios y Empleados	63,223
Deudores Diversos	188,873
	3,935,402
Gastos Anticipados	62,964
Caja y Bancos	1,714,326
Total activo	12,290,483

Pasivo y patrimonio (neto)

Capital autorizado, suscrito y pagado	100,000
Reserva legal	45,000
Ganancias acumuladas	6,344,645
Ganancia del período	1,793,710
	8,283,355
Interés minoritario	
En capital pagado	35,000
En ganancias acumuladas	574,426
En ganancia del período	204,458
Suma	813,884

Pasivo corriente

Proveedores	1,658,767
Otras cuentas por pagar	648,345
Impuestos por pagar	749,520
	3,056,632
Provisión prestaciones laborales	136,612
Total pasivo y patrimonio neto	12,290,483

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. y subsidiarias
Estado Consolidado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005
(cifras en quetzales)

Ventas	11,708,284
Costo de ventas	<u>6,976,436</u>
	4,731,848
Gastos de operación	
Gastos de ventas	846,742
Gastos de distribución	486,249
Gastos de administración	<u>372,787</u>
	1,705,778
Ganancia en operación	<u>3,026,070</u>
Gastos financieros	28,357
Ingresos financieros	<u>143,197</u>
Ganancia antes de impuesto	3,140,910
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>973,682</u>
Ganancia después de impuestos	2,167,228
(-) Utilidad no realizada de inventarios	<u>169,061</u>
Ganancia neta del período	<u><u>1,998,167</u></u>

5.8 Estados de Flujo de Efectivo Consolidados

Con base en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se tiene que proceder a preparar la hoja de trabajo para efectos de determinar el flujo de efectivo. Así mismo, solicitar a cada una de las empresas que trasladen el dato de aquellas operaciones que no generaron efectivo.

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. y subsidiarias											
Hoja de Flujo de Efectivo											
Al 31 de diciembre de 2005											
Descripción	Saldos al		Variación	Reclasificaciones				Saldos Reclasificados	Actividades		Cuadre
	31-Dic-05	31-Dic-04		Ref.	Debe	Ref.	Haber		Operación	Inversión	
Caja y Bancos	1,714,326	1,518,568	195,758								195,758
Inventarios	2,185,981	1,744,255	441,726				441,726	(441,726)			
Cuentas por Cobrar	3,935,402	2,710,506	1,224,896				1,224,896	(1,224,896)			
Propiedad, planta y equipo											
(-) depreciación acumulada	5,913,077	4,620,250	1,292,827			1	1,292,827				
	(1,607,480)	(892,210)	(715,270)	2	715,270						
Inversiones	5,000	5,000	0								
Gastos pagados por anticipado	62,964	56,749	6,215				6,215	(6,215)			
Otros activos	81,213	81,213	0								
Proveedores	(1,658,767)	(1,424,532)	(234,235)				(234,235)	234,235			
Otras cuentas por pagar	(648,345)	(681,613)	33,268				33,268	(33,268)			
Impuestos por pagar	(749,520)	(530,041)	(219,479)				(219,479)	219,479			
Provisión prestaciones laborales	(136,612)	(109,074)	(27,538)				(27,538)	27,538			
Capital social	(100,000)	(100,000)	0								
Reserva legal	(45,000)	(45,000)	0								
Utilidades acumuladas	(8,138,355)	(6,344,644)	(1,793,711)	4	1,998,168	3	204,457	0			
Interés minoritario en capital pagado en ganancias acumuladas en ganancia del período	(35,000)	(35,000)	0								
	(574,426)	(450,174)	(124,252)	3	124,252			0			
	(204,458)	(124,253)	(80,205)	3	80,205			0			
Resultado del ejercicio						4	1,998,168	1,998,168	1,998,168		
Depreciación						2	715,270	715,270	715,270		
Adiciones de Activos Fijos				1	1,292,827			1,292,827		(1,292,827)	
Cuadre de partidas					4,210,722		4,210,722				
Cuadre de movimiento de efectivo									1,488,585	(1,292,827)	195,758

Es necesario que se tomen los estados financieros consolidados ya que estos tienen las eliminaciones de las transacciones y saldos entre empresas, de esta forma se muestran las variaciones de efectivo por transacciones con terceros.

La información que muestre la hoja de flujo de efectivo, se debe trasladar al Estado de flujo de efectivo, para su presentación con los estados financieros.

Importadora de <u>F</u> ertilizantes y <u>A</u> groquímicos, S.A. y subsidiarias. Estado de Flujo de Efectivo Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 (Expresados en quetzales)		
Flujo de efectivo en las actividades de operación:		
Utilidad neta	Q	1,998,168
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones		715,270
Cambios en los componentes del capital de trabajo originados en movimientos de efectivo:		
Aumento en cuentas por cobrar		(1,224,896)
Aumento en inventarios		(441,726)
Aumento en cuentas por pagar		447,984
Aumento en otros activos		(6,215)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1,488,585</u>
Flujo de efectivo en las actividades de inversión:		
Compra de propiedad, planta y equipo		<u>(1,292,827)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de Inversión		<u>(1,292,827)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo del año		<u>195,758</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>1,518,568</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>1,714,326</u>

Con formato: Centrado
 Eliminado: f
 Eliminado: a

Tabla con formato
 Eliminado: 2004
 Eliminado: LUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES
 Eliminado: DE OPERA... [1]
 Con formato: Español (México)

Con formato: Español (México)
 Eliminado: LUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES
 Eliminado: DE INVER... [2]

Con formato: Español (México)
 Eliminado: UMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DEL AÑO

Eliminado: FECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Eliminado: AL INICIO DEL AÑO ... [3]

Eliminado: FECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
 Eliminado: AL FINAL DEL AÑO ... [4]

5.9 Notas a los Estados Financieros Consolidados

Con lo indica la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Las notas a los estados financieros comprende descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas que se encuentran en el cuerpo principal del balance, del estado de resultados y del estado de cambios en el patrimonio neto, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las políticas contables, obligaciones o compromisos. (10:122)

Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. y subsidiarias
Notas a los Estados Financieros
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005

ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

Organización – La compañía Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A. fue organizada el 1 de enero de 1998 de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala y por un plazo indefinido. El objetivo principal de acuerdo con su escritura de constitución, es la importación distribución y comercialización de fertilizantes y agroquímicos.

En el mes de enero de 2004, esta lleva a cabo la adquisición de las empresas Mi Siembra Segura, S.A. y Zacapaneca, S.A., teniendo la siguiente participación:

<u>Empresa</u>	<u>Participación</u>
<u>Mi Siembra Segura, S.A.</u>	<u>80%</u>
<u>Zacapaneca, S.A.</u>	<u>85%</u>

Operaciones – Las operaciones de importación, distribución y comercialización, se llevan a cabo en la región centro del país por parte de

Eliminado: ¶

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Español (Guatemala)

Eliminado: FOREMOST DAIRIES DE GUATEMALA, S.A.¶

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO¶

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004¶

(Expresados en Quetzales – Nota 4) ... [5]

Con formato: Español (México)

Con formato: Español (México)

Con formato: Español (México)

Con formato: Español (México)

Eliminado: ¶

¶

¶

¶

¶

¶

¶

... [6]

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato ... [7]

Con formato ... [8]

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato ... [9]

Con formato ... [10]

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato ... [11]

Con formato ... [12]

Con formato ... [13]

Con formato: Centrado

Tabla con formato

Con formato: Centrado

Con formato: Centrado

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato ... [14]

la empresa Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos, S.A., las operaciones de comercialización y distribución se llevan a cabo en la región sur del país por Mi Siembra Segura, S.A. y en la región norte por Zacapaneca, S.A.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Español (México)

Durante el año 2005 la compañía incorporó una flotilla de paneles de distribución, lo cual permite tener una cobertura mayor a nivel nacional.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Español (México)

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Base de presentación - Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Subrayado, Español (México)

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,24 cm, Interlineado: 1,5 líneas, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de la información financiera se resumen a continuación:

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Español (México)

Reconocimiento de Ingresos - Los ingresos y gastos son registrados de acuerdo con el método de lo devengado.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Con formato: Justificado, Interlineado: 1,5 líneas

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Español (México)

Registro de Transacciones en Moneda Extranjera - Los valores de las transacciones expresadas en moneda extranjera se convierten a moneda local utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de dichas transacciones. Las ganancias o pérdidas derivadas de los pagos en moneda extranjera se incluyen en la determinación de los resultados del período. A la fecha de cierre los valores en moneda extranjera se tienen que reexpresar al tipo de cambio a la fecha de cierre.

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Español (México)

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,27 cm, Interlineado: 1,5 líneas

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Español (México)

Estimaciones Contables - La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el año informado.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Subrayado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Sin Negrita

Equivalentes de efectivo e inversiones - Las inversiones con vencimiento menor a 90 días, se consideran en los estados financieros como equivalentes de efectivo y las que exceden de dicho plazo se consideran y presentan como inversiones.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Subrayado, Español (México)

Cuentas por cobrar comerciales - Las cuentas por cobrar comerciales, se originan por las ventas al crédito efectuadas a los clientes de la compañía

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Subrayado, Español (México)

Inventarios – Los inventarios se encuentran valuados al costo o al valor neto realizable el que sea menor, determinados a través de los siguientes métodos:

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Con formato: Justificado, Interlineado: 1,5 líneas

Productos terminado Costo promedio

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt, Sin Negrita, Subrayado

Mercadería en tránsito Precio de factura del proveedor más gastos

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,24 cm, Interlineado: 1,5 líneas

Propiedad, planta y equipo - Estos activos se encuentran valuados al costo de adquisición. Los gastos de mantenimiento y reparaciones normales se debitan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos activos se deprecian por el método de la línea recta aplicando las siguientes tasas de depreciación anual que están dentro de los límites permitidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Negrita, Español (México)

Con formato: Fuente: 12 pt, Sin Negrita, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Subrayado, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, Sin Negrita, Español (México)

CONCLUSIONES

1. El Contador Público y Auditor, debe plantearse como objetivo destacar en el mercado competitivo, esto lo consigue con la actualización constante de los cambios relacionados con normas contables así como legislaciones específicas aplicables a las diferentes industrias que se dan en el mercado.
2. Con la finalidad de hacerle frente a los cambios constantes de las actividades económicas se busca la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para la estandarización de los registros y presentación contable, fundamental para los grupos de empresas que estén conformadas por empresas locales y del exterior.
3. El conocimiento de los diferentes componentes, pasos y procesos que participan en un adecuado proceso de preparación de estados financieros consolidados, minimiza la inversión de tiempo y la presencia de errores de registro en la matriz o en las subsidiarias.
4. La uniformidad en la preparación del Balance General y Estado de Resultados tanto de la compañía matriz como de las subsidiarias es un factor fundamental para realizar un proceso de consolidación de estados financieros. Así como la adecuada segregación y presentación de la información de las transacciones de las compañías relacionadas en cada rubro principal de estos estados financieros.

5. El trabajo realizado alcanza los objetivos del plan de investigación relacionados con el adecuado conocimiento y aplicación de normas internacionales de contabilidad en el proceso contable de consolidación de estados financieros, para su aplicación en las actividades, descritas en el caso práctico:

- Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al proceso de consolidación.
- Identificación de los requerimientos específicos de estas normas
- Preparación de los anexos necesarios para documentar el proceso de consolidación de estados financieros.
- Preparación de los estados financieros consolidados.

Se llega a la conclusión que el resultado obtenido en este trabajo de investigación confirma también la hipótesis formulada en el plan de investigación, respecto a “Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad en una Importadora de Fertilizantes y Agroquímicos en el proceso de Consolidación de los Estados Financieros.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que los involucrados en el proceso contable, mantenga un programa de capacitación continuada de las normativas contables y legislativas, vigentes en el ámbito en el que desenvuelven cada una de las empresas, el cual debe ser monitoreado por el encargado del área contable y financiera,
2. Se recomienda que las empresas hagan un estudio de los cambios por la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, así como de los diferentes aspectos a cubrir para realizar adecuadamente los procesos contables.
3. Se recomienda al Contador Público y Auditor que tiene a su cargo la consolidación de estados financieros de empresas matrices y subsidiarias, conocer y aplicar adecuadamente la normativa relacionada para realizar un adecuado proceso de consolidación de estados financieros.
4. Es importante que el Contador Público y Auditor analice la información financiera tanto de la matriz como de las subsidiarias, previo a iniciar las operaciones entre dichas compañías, de esa forma hacer las modificaciones necesarias a los estados financieros individuales, para buscar la uniformidad en la presentación.

5. Se recomienda al Contador Público y Auditor la implementación de cédulas y anexos que permitan la visualización de la información financiera de una forma clara y sencilla, para realizar el proceso de consolidación de estados financieros.

BIBLIOGRAFIA

1. Álvarez Melcón Sixto, Consolidación de Estados Financieros, Editorial Mc Graw Hill, División Universitaria, España, segunda edición, 2000.
2. Asociación del Gremio Químico Agrícola, Documento basado en la directriz armonizada y aprobada por OIRSA, Requisitos técnicos para el registro del ingrediente activo (materia prima) y de registro comercial de plaguicidas químicos formulados de uso agrícola.
3. Cocina Martínez Javier e Irma Terrón González, Normas de Contabilidad Financiera comparada, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C, México, Primera Edición.
4. Diccionario Espasa – Economía y Negocios - Arthur Andersen, 1997, 700 páginas.
5. Estupiñán Gaitán Rodrigo, Papeles de Trabajo en la Auditoria Financiera, Editorial Roesga, Segunda Edición, Colombia, 2004.
6. García Diez Julieta y Antonio Martínez Arías, Contabilidad General, Editorial Civitas Tratados y Manuales, Volumen I, España, 2001.
7. Gitman Laurence J. Fundamentos de Administración Financiera, Editorial Mc Graw Hill, Tercera Edición, México, 2000.
8. Goxens. A – Enciclopedia de la Contabilidad – Grupo –Editorial Océano - Tercera Edición – 1998 – 400 páginas.

9. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Consolidación y Combinación de Estados Financieros y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones, Guía Práctica Boletín B-8, Primera Edición, 2000
10. International Accounting Standards Comité –IAS - Normas Internacionales de Contabilidad 2001 – 1799 páginas
11. Martínez Castillo Aurelio, Consolidación de Estados Financieros, Editorial Mc Graw Hill, México, 1995.- 303 páginas
12. Williams, Jan R. – Guía de PCGA – traducido por Oscar J. Holzman – cuarta edición – Estados Unidos de América - 1995
13. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Animal y Vegetal, decreto Número 36-98.
14. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre la Renta, decreto Número 26-92
15. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Reglamento de Registros, acuerdo ministerial No. 00631 del 27 de abril 2001.
16. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Ministerial No. 631.